



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA: BARRIO CLARO DE LUNA, BARRIO COLLICO, BARRIO TENIENTE MERINO Y BARRIO GIL DE CASTRO; COMUNA DE LOS LAGOS; BARRIO LOS BOSQUES; COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER".**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 015**

**VALDIVIA, 26 MAYO 2015**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley 20.174 que crea la Región de Los Ríos y Provincia de Valdivia.
- e) El Decreto N° 40, (V. y U.), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- f) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- h) La Ley N° 19.886, sobre "Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Ministerio de Hacienda y Oficio.
- i) Circular N° 006 de 23 de Febrero de 2004, que instruye sobre procedimiento en la contratación de estudios para inversiones.
- j) Decreto Supremo N° 14, de 22 de enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- k) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial requiere efectuar la adquisición del Servicio **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA: BARRIO CLARO DE LUNA, BARRIO COLLICO, BARRIO TENIENTE MERINO Y BARRIO GIL DE CASTRO; COMUNA DE LOS LAGOS; BARRIO LOS BOSQUES; COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER"**. para lo cual se han preparado las siguientes bases de licitación.
2. Que los Servicios descritos no se encuentran disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" en el portal de internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios, de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para efectuar la contratación indicada en la numeral 1 de la precedente.
4. Por lo mencionado se hace necesario resolver lo que sigue:

**RESUELVO:**

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública, denominada: **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA: BARRIO CLARO DE LUNA, BARRIO COLLICO, BARRIO TENIENTE MERINO Y BARRIO GIL DE CASTRO; COMUNA DE LOS LAGOS: BARRIO LOS BOSQUES; COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER"**, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos (en adelante la SEREMI).

2. **ELABÓRESE**, Bases Administrativas, técnicas y Anexos, para efectuar el proceso de adquisición correspondiente, las que a continuación se detallan:

**Bases de Licitación Pública mayor a 1000 UTM para la Contratación de "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA: BARRIO CLARO DE LUNA, BARRIO COLLICO, BARRIO TENIENTE MERINO Y BARRIO GIL DE CASTRO; COMUNA DE LOS LAGOS: BARRIO LOS BOSQUES; COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER"**, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos (en adelante la SEREMI).

<b>ENTIDAD LICITANTE</b>	<b>SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS</b>
<b>SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO CLARO DE LUNA"</b> <b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO COLLICO"</b> <b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO TENIENTE MERINO"</b> <b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO GIL DE CASTRO"</b> <b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LOS LAGOS, BARRIO LOS BOSQUES"</b> <b>"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO ALBERTO DAIBER"</b>
<b>DISPONIBILIDAD BASES DE LICITACION EN MERCADO PUBLICO</b>	<b>FECHA INDICADA EN EL PORTAL</b>
<b>PLAZO DE CIERRE DE OFERTAS</b>	<b>FECHA FIJADA EN EL PORTAL</b>
<b>UNIDAD DEMANDANTE</b>	<b>PROGRAMA QUIERO MI BARRIO</b>

ENCARGADA LICITACION	GRACIELA SOTO SAN MARTIN
ASISTENTE TÉCNICO MERCADO PUBLICO	MARISOL LOVERA MUÑOZ

<b>BASES ADMINISTRATIVAS</b>
------------------------------

**I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**1. Identificación.**

Las presentes Bases Administrativas, están destinadas a regular la presente Licitación Pública mediante la cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, SEREMI MINVU Región de Los Ríos, RUT 61.979.090-1, domiciliada en Calle General Lagos 1356 de la comuna de Valdivia, convoca a personas naturales y jurídicas para llevar a cabo la prestación del servicio para la Licitación Pública de los siguiente barrios:

- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO CLARO DE LUNA"**
- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO COLLICO"**
- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO TENIENTE MERINO"**
- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO GIL DE CASTRO"**
- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LOS LAGOS, BARRIO LOS BOSQUES"**
- **"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO ALBERTO DAIBER"**

A fin de llevar a cabo la implementación de la Política Pública destinada a la Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, cuyos objetivos y alcances se detallan en el presente documento.

La descripción en detalle de los objetivos particulares de los estudios se aborda en las Bases Técnicas.

La presente licitación estará sujeta en lo que corresponda a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, (Ministerio de Hacienda), de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004.

**Se deja establecido, que la persona natural o jurídica, puede ofertar por una o por todas de las consultorías mencionados anteriormente, ya que son consultorías independientes, siendo evaluadas y adjudicadas cada una por separado.**

**2. Naturaleza del Servicio.**

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante el Programa Recuperación de Barrios, requiere la contratación de servicios para la Licitación Publica:

**Línea 1: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO CLARO DE LUNA"**

**Línea 2: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO COLLICO"**

**Línea 3: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO TENIENTE MERINO"**

**Línea 4: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO GIL DE CASTRO"**

**Línea 5: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LOS LAGOS, BARRIO LOS BOSQUES"**

**Línea 6: "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO ALBERTO DAIBER"**

**3. Financiamiento y Modalidad de Pago.**

El financiamiento se realizará con cargo al ítem presupuestario 31.02.002 del Programa Recuperación de Barrios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

El presupuesto referencial disponible para esta licitación por línea es el siguiente:

<b>Línea</b>	<b>Presupuesto Disponible</b>
<b>Línea 1:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO CLARO DE LUNA.	<b>\$ 129.460.375</b>
<b>Línea 2:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO COLLICO.	<b>\$ 129.460.375</b>
<b>Línea 3:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO TENIENTE MERINO.	<b>\$ 129.460.375</b>
<b>Línea 4:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO GIL DE CASTRO.	<b>\$ 129.460.375</b>
<b>Línea 5:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LOS LAGOS, BARRIO LOS BOSQUES.	<b>\$ 129.460.375</b>
<b>Línea 6:</b> CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN, BARRIO ALBERTO DAIBER	<b>\$ 129.460.375</b>

Se entenderán incluidos dentro del precio todos los impuestos y gastos derivados del contrato y no se considerarán intereses ni reajustes sobre el precio fijado u ofertado.

Para el caso de Oferentes que posean **Facturas afectas a IVA**, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debe ser por el **valor total neto (sin impuesto)**. Para el caso de Oferentes que posean **Facturas Exentas**, en Oferta Económica deben indicar el **valor total del Servicio**. Para el caso de **Boleta de Honorarios**, el valor de la Oferta Económica que se ingrese al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debe **ser por el total bruto**.

**4. Etapas y Plazos**

<b>Fecha de Publicación</b>	Una vez tramitado del acto administrativo que aprueba el llamado a Licitación Pública.
<b>Fecha Inicio de Preguntas</b>	A contar del día de publicación del llamado.
<b>Fecha Final de Preguntas</b>	Al sexto (6) día corrido a contar de la publicación del llamado.
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	Al octavo (8) día corrido a contar de la publicación del llamado.
<b>Fecha de Cierre de Recepción de Oferta</b>	El vigésimo (20) día corrido a contar de la publicación del llamado.
<b>Fecha de Acto de Apertura Técnica</b>	El vigésimo (20) día corrido a contar de la publicación del llamado.
<b>Fecha de Acto de Apertura Económica</b>	El vigésimo (20) día corrido a contar de la publicación del llamado.
<b>Fecha de Adjudicación</b>	El vigésimo (30) día corrido a contar de la publicación del llamado.

## 5. Naturaleza y Monto de las Garantías

### a) Garantía por Seriedad de la Oferta

<b>Tipo de Documento</b>	Boleta de Garantía.
<b>Beneficiario</b>	Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos - FORMULARIO ANEXO F
<b>Fecha de Vencimiento</b>	90 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la oferta. Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía, aún estuviere pendiente la firma del contrato con la persona natural o jurídica adjudicada, ésta deberá prorrogar la vigencia de la misma; en caso contrario la SEREMI MINVU podrá hacerla efectiva.
<b>Monto</b>	\$ 500.000 (Quinientos mil pesos)
<b>Descripción</b>	<p>La garantía, <b>"por línea"</b>, debe ser tomada en una entidad bancaria chilena o con sucursal en Chile, a nombre de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, pagadera a la vista o a su sola presentación, tener el carácter de irrevocable y deberá identificar la Oferta cuyo cumplimiento garantiza.</p> <p>El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo del adjudicatario. No se aceptará como garantía otra clase de documento que no sea el señalado precedentemente.</p> <p>Cada Boleta <b>debe ser entregada</b> en forma física en la Oficina de Partes de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos. Previo al cierre de recepción de ofertas.</p>
<b>Glosa por línea ofertada</b>	<p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Claro de Luna"</p> <p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Collico"</p> <p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Teniente Merino"</p> <p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Gil de Castro"</p> <p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Los Lagos, Barrio Los Bosques".</p> <p>"Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de La Unión, Barrio Alberto Daiber".</p>
<b>Forma y oportunidad de restitución</b>	<p>La Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta será devuelta a los proponentes, mediante el endoso correspondiente, dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación de la propuesta, a excepción de los seleccionados en segundo y tercer lugar, a quienes se les restituirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el instrumento que apruebe el Contrato suscrito con el Consultor.</p> <p>Al Consultor adjudicado le será devuelta una vez que entregue una nueva Boleta de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, previo a la suscripción de éste.</p>

**b) Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

<b>Tipo de Documento</b>	Boleta de Garantía.
<b>Beneficiario</b>	Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
<b>Fecha de Vencimiento</b>	180 días corridos sobre el término del Contrato.  Al término del Estudio, una vez recibida la Fase III y cursado el estado de pago correspondiente, la boleta de garantía respectiva mantendrá su vigencia por el plazo de 180 días que excede el del contrato, con el fin de caucionar y corregir por una sola vez, las eventuales observaciones realizadas por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos
<b>Monto</b>	5 % del valor total del Contrato
<b>Descripción</b>	La garantía, <b>"por línea"</b> , debe ser tomada en una entidad bancaria chilena o con sucursal en Chile, a nombre de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, pagadera a la vista o a su sola presentación, tener el carácter de irrevocable y deberá identificar la Oferta cuyo cumplimiento garantiza. El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo del adjudicatario. No se aceptará como garantía otra clase de documento que no sea el señalado precedentemente. Cada boleta <b>debe ser entregada</b> en forma física en la Oficina de Partes de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos. Previo a la firma del Contrato.
<b>Glosa por línea</b>	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Claro de Luna"  "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Collico"  "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Teniente Merino"  "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Gil de Castro"  "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Los Lagos, Barrio Los Bosques"  "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de La Unión, Barrio Alberto Daiber".
<b>Forma y oportunidad de restitución</b>	La Boleta Bancaria por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será devuelta al Consultor, mediante el endoso correspondiente, dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de su plazo de vigencia.

### c) Resumen Detalle de las Boletas

El Resumen con el detalle de las Boletas de Garantías será el siguiente:

- Monto: Según Item (Seriedad de la Oferta / Fiel y oportuno cumplimiento de Contrato)
- Ser nominativa, a nombre: SEREMI MINVU Región de Los Ríos, Rut: 61.979.090-1.
- Nombre Oferente: Oferente que Toma la Boleta
- En Glosa señalar motivo de la caución: Garantizar Seriedad de la Oferta por línea / Fiel y oportuno cumplimiento de Contrato por línea.
- Nombre de Licitación/Contrato: Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna y Barrio que corresponda.
- Vigencia: Según lo Establecido en la presentes Bases, numeral 5, letra a) y/o b).-

### 6. De los Participantes

Para los efectos de estas Bases se entenderá:

- a) Por Oferente a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación;
- b) Por Consultor al Oferente que resulte adjudicado o seleccionado para la ejecución de la o las consultorías. Se entenderá por Consultoría a la *"CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA: BARRIO CLARO DE LUNA, BARRIO COLLICO, BARRIO TENIENTE MERINO Y BARRIO GIL DE CASTRO; COMUNA DE LOS LAGOS; BARRIO LOS BOSQUES; COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER"*; y
- c) Por SEREMI MINVU, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos.

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

Se deja constancia que los oferentes no deben estar afecto a las inhabilidades establecidas en el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 19.886, por lo que la SEREMI MINVU Región de Los Ríos, no aceptará ofertas de proveedores que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la misma. La SEREMI MINVU Región de Los Ríos, verificará esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto dispone la Dirección del Trabajo.

### 7. Plazos y Consultas Sobre la Licitación

Según lo indicado en el portal Mercado Público.

#### a) Consultas.

Las consultas deberán ser formuladas sólo por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en las fechas que se indiquen.

#### b) Respuesta a las Consultas.

Las consultas serán respondidas a través **del foro respectivo en el portal MERCADO PÚBLICO ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**.

#### c) Fecha y lugar presentación de las ofertas.

Los oferentes deberán ingresar las propuestas técnicas y económicas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la fecha y hora especificada en el mismo. Los documentos deberán ser escaneados y adjuntados como archivo PDF a la propuesta presentada en el portal.



## II. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

### 8. Presentación de las Ofertas

Las Ofertas serán ingresadas según las fechas establecidas en el portal. Las ofertas que no sean ingresadas por esta vía y conforme a las exigencias de estas Bases, dentro del plazo estipulado en el Cronograma de la Licitación, no serán consideradas. El ingreso será hasta la hora y la fecha que se indica en el Portal. Tratándose de la Oferta Técnica podrá omitirse el ingreso en el portal de aquellos antecedentes que señala el inciso final del artículo 62 del D.S. N° 250, de Hacienda de 2004.

**Se ingresarán en tres archivos, uno común con los antecedentes Administrativos del Oferente, y otros dos, correspondientes a las Oferta Económica y la Oferta Técnica para cada una de las líneas de Consultorías que el oferente desee participar.**

***Se deja establecido, que la persona natural o jurídica, puede ofertar por una línea de Consultoría o por todas las líneas de Consultorías, mencionados anteriormente, ya que son consultorías independientes, siendo evaluadas y adjudicadas cada una por separado.***

### 9. Contenido de las Propuestas

Las propuestas contendrán los **antecedentes Administrativos** y dos ofertas para cada línea a ofertar, una denominada **Oferta Técnica** y otra **Oferta Económica**. El detalle de sus contenidos se indica a continuación:

#### a) **Antecedentes Administrativos:**

- Formulario de presentación del Oferente según formato contenido en el Anexo A.
- Declaración jurada que indique que cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, según modelos contenidos en Anexo B de estas Bases Administrativas, en las Declaraciones Juradas N° 1 a la N° 6, según corresponda, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos desde su emisión.
- Certificado de Antecedentes laborales y previsionales del Oferente, emitido por la Dirección del Trabajo, que cubra los últimos dos años.
- Fotocopia del RUT del Oferente.
- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad, para el caso de persona jurídica, del representante legal.
- Boleta Bancaria de garantía por seriedad de la oferta por cada una de las líneas, según lo estipulado en las presentes Bases, por un valor de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- Identificación de socios: individualización completa de los socios indicando su porcentaje de participación en la empresa salvo que se trate de una sociedad anónima abierta.

#### **Si es persona jurídica deberá presentar además:**

- i. Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica con la correspondiente publicación en el Diario Oficial de su extracto e inscripción de éste en el Registro de Comercio correspondiente.
- ii. Copia de las escrituras públicas de modificación de los estatutos, con sus correspondientes publicaciones e inscripciones.
- iii. Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no mayor de treinta días a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv. Copia de la escritura pública en la que conste la personería y los poderes del representante legal de la persona jurídica y mandatos si los hubiere.
- v. Los documentos señalados en los puntos i. y ii., podrán ser reemplazados por una escritura pública que contenga un texto refundido de los estatutos, con su correspondiente extracto

- publicado y su inscripción. Tratándose de sociedades anónimas, estos documentos podrán ser sustituidos por un ejemplar actualizado de sus estatutos firmado por el gerente, según lo dispuesto en el artículo 7º inciso primero de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas.
- vi. Tratándose de Sociedades creadas en virtud de la Ley 20.659, se deberá acompañar formulario que contenga los estatutos actualizados.

**Si el oferente es una Universidad, sólo deberá acompañar copia de los siguientes documentos de identificación del oferente:**

- i. Instrumento en que conste su constitución o existencia legal.
- ii. Instrumento en que conste el nombramiento del Rector, del Decano y /o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.

**b) Oferta Económica**

En la Oferta Económica se deberá indicar el valor neto de la consultoría por cada una de las líneas que desee ofertar. En su interior se incluirán los siguientes documentos:

- Presupuesto General, indicando el valor de cada producto incluido en la consultoría. El presupuesto deberá indicar por separado los valores de horas hombre consideradas para los diferentes profesionales que participarán en el estudio (profesional, técnico, administrativo, etc.), y los gastos generales considerados: transporte, papelería, etc.
- Presupuesto detallado por ítem la consultoría, con impuesto incluido, incluyendo personal, insumos, entre otros, considerando las 3 Fases:
  - Base de Precios Unitarios para el cálculo de gastos en recursos humanos.
  - Presupuesto de costos del personal técnico
  - Presupuesto de Gastos detallado por ítems, incluyendo impuestos.

**c) Oferta Técnica**

En la Oferta Técnica deberá incluir los siguientes documentos:

- Proposición metodológica en base a especificaciones de las Bases Técnicas y demás Anexos.
- Plan de Trabajo (carta Gantt): Plan de Trabajo indicando claramente las actividades y documentos que se entregarán en cada etapa. Este Plan de Trabajo no podrá exceder de 1080 días corridos, según Bases Técnicas.
- Nómina de profesionales participantes en la consultoría según Anexo C.
- Carta compromiso de participación de cada uno de los profesionales presentados en la nómina según modelo en Anexo D de las presentes Bases.
- Currículum profesional de todos los profesionales presentados en la nómina, según Anexo E.

**d) Admisibilidad**

Las propuestas que no se ajusten a las bases como asimismo aquellas que no cumplan con algunos de los antecedentes requeridos, serán declaradas inadmisibles, dejándose constancia en el acta de apertura, admisibilidad y evaluación de las Ofertas, las cuales serán verificadas por el Comité de Evaluación y Selección. Sin perjuicio de ello, la SEREMI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

**10. Constitución del Comité de Evaluación y Selección**

**a) Comité de Evaluación y Selección**

La evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por, al menos, tres funcionarios

públicos designados mediante el presente acto administrativo, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los requisitos para los oferentes, los requisitos de preselección de las ofertas y los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La comisión evaluadora estará integrado por:

- **Graciela Soto San Martín**, Secretaria Técnica de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, quien presidirá el citado Comité.
- **Mario Marcelo Mendez H.** Encargado departamento de Planes y Programas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- **Patricio Contreras Rojas**, Jefe Departamento Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- **Alejandro Godoy Bustamante**, Encargado de Administración y Finanzas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos

Si alguno de los integrantes estuviera imposibilitado de concurrir a la reunión, el Jefe de Servicio deberá designar, previamente a la fecha de convocación y mediante resolución interna a un representante que lo reemplace.

La encargada de Mercado Público asesorará al Comité en el proceso de evaluación.

El Comité de Evaluación y Selección se reunirá en la oportunidad que corresponda a efecto de cumplir los plazos descritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los integrantes del Comité no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de aclaraciones, las visitas establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado en las presentes bases.

El Comité de Evaluación y Selección, emitirá un informe completo y fundado, suscrito por todos los integrantes de la comisión, el cual deberá a lo menos considerar los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que fueron rechazadas al momento de la apertura y las razones para dicho rechazo;
- b) Los criterios y ponderaciones de evaluación utilizados en la revisión de las ofertas, los cuales deberán ser los mismos establecidos en estas bases;
- c) Las ofertas que, fruto de la evaluación, deben declararse inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos;
- d) La asignación de puntajes en cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes;
- e) La designación expresa del proveedor o de los proveedores propuestos para ser adjudicados, indicándose los puntajes finales tanto del adjudicatario como del resto de los oferentes;
- f) Indicar la sugerencia a la autoridad administrativa, para adoptar la decisión.

Por su parte, los integrantes del Comité de Evaluación y Selección, deben adoptar las medidas que aseguren el correcto almacenamiento de los documentos que deben revisar en el ejercicio de sus funciones. Entre otras medidas, deberán llevar registros, numerar los documentos y almacenar los documentos en forma centralizada. Por otro lado, el Comité de Evaluación y Selección debe implementar un sistema de acceso limitado de los documentos de la licitación, de modo tal de asegurar que aquellas personas que no pertenecen a la comisión no puedan acceder a ellos libremente.

La decisión que adopte el Comité respecto a la evaluación de selección y proposición de adjudicación de las propuestas, no dará derecho a reclamos ulteriores por parte de los oferentes.

## b) Ministro de Fe

Actuará como Ministro de Fe del Comité de Evaluación y Selección, el Asesor Jurídico de la Unidad Jurídica de la SEREMI MINVU Región de los Ríos, o quién ésta designe en caso de encontrarse imposibilitada de asistir a las reuniones.

Las propuestas que no se ajusten a las bases como asimismo aquellas que no cumplan con algunos de los antecedentes requeridos, serán declaradas inadmisibles, dejándose constancia en el acta de apertura, admisibilidad y evaluación de las Ofertas, las cuales serán verificadas por el Comité de Evaluación y Selección.

### III. RECEPCIÓN Y APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 11. Recepción y Apertura de las Propuestas

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la Fecha y Hora señalada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 12. Evaluación de las propuestas

El Comité de Evaluación y Selección, procederá a asignar puntaje **a cada una de las propuestas presentadas por líneas ofertadas**, según los criterios señalados en las Bases Técnicas y lo especificado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Posterior a la fecha y hora de apertura del llamado, se evaluarán las ofertas por el Comité de Evaluación y Selección, sobre la base de la construcción de un cuadro comparativo en donde se describa tanto la oferta económica como técnica. Lo anterior según los criterios de evaluación siguientes:

##### a) Pauta de Evaluación de las Ofertas:

Las propuestas serán calificadas por la siguiente Pauta de Evaluación en escala relativa de 1 a 7. Las notas que se obtengan en tal escala, serán otorgadas en función de lo indicado para cada aspecto a evaluar. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

	FACTOR A EVALUAR	PONDERACIÓN
<b>A</b>	<b>METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>25%</b>
A1	Plan de trabajo propuesto	10%
A2	Carta Gantt	10%
A3	Recursos asignados a cada una de ellas en cada etapa del Programa.	5%
<b>B</b>	<b>EQUIPO PROFESIONAL</b>	<b>25%</b>
B1	Experiencia profesional en trabajos afines	10%
B2	Especialización académica en áreas temáticas afines	10%
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL CONSULTOR</b>	<b>20%</b>
C1	Experiencia profesional en trabajos afines	10%
C2	Especialización académica en áreas temáticas afines	10%
<b>D</b>	<b>CANTIDAD DE BARRIOS</b>	<b>15%</b>
<b>F</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>10%</b>
<b>G</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los criterios de asignación de notas para cada subfactor serán los siguientes:

	FACTOR A EVALUAR	CRITERIO
<b>A</b>	<b>METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>25%</b>
A1	Plan de trabajo propuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia con los objetivos del Programa.</li> <li>• Vigencia y coherencia de la metodología.</li> <li>• Comprensión que se demuestre en el trabajo a realizar.</li> <li>• Propuesta metodológica que asegure una eficaz participación ciudadana informada y la forma en que se integran los resultados de esta, en todas las fases del estudio y/o proyectos.</li> <li>• Consistencia interna del proceso metodológico</li> <li>• Pertinencia de gestión sectorial y multisectorial.</li> </ul>
A2	Carta Gantt	Coherencia en la organización y secuencia de actividades según cronograma
A3	Recursos asignados a cada una de ellas en cada etapa del Programa.	Cantidad y pertinencia de los recursos asignados a cada etapa y/o producto, en relación a la relevancia de cada actividad.
<b>B</b>	<b>EQUIPO PROFESIONAL</b>	<b>25%</b>
B1	Experiencia profesional en trabajos afines	Experiencia en aéreas afines, idoneidad de equipo en terreno, tiempo de trabajo con comunidades entre otras.
B2	Especialización académica en áreas temáticas afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización y Experiencia académica de los profesionales del Equipo, en áreas de planificación territorial, participación ciudadana, desarrollo local e intervención social y/o evaluación de proyectos.</li> <li>• Capacitaciones, diplomados, magister, etc.</li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL CONSULTOR</b>	<b>20%</b>
C1	Experiencia profesional en trabajos afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en trabajos similares tanto temática como territorialmente.</li> <li>• Experiencia en Instrumentos de Planificación Territorial, de escala, regional, intercomunal y comunal.</li> <li>• Trabajos realizados por los técnicos asignados al estudio que hayan sido hechos fuera del organismo proponente.</li> <li>• Estudios que el Consultor esté realizando al momento de presentación de la propuesta y su fecha de término.</li> <li>• Trabajos específicos realizados sólo en el campo de la especialidad del estudio, indicando en forma separada</li> </ul>
C2	Especialización académica en áreas temáticas afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización y Experiencia académica de los profesionales del Consultor, en áreas de planificación territorial, participación ciudadana, desarrollo local e intervención social y/o evaluación de proyectos.</li> <li>• Capacitaciones, diplomados, magister, etc.</li> </ul>
<b>D</b>	<b>CANTIDAD DE BARRIOS</b>	<b>15%</b>
	INDICADOR	Postula a todos los barrios del presente llamado.
	RANGO O FÓRMULA DE CALCULO	Seis Barrios: Nota 7. Cinco Barrios: Nota 6. Custro Barrios: Nota 5. Tres Barrios: Nota 4. Dos Barrios: Nota 3 Un Barrio: Nota 2.
	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Boleta de Garantía de seriedad de la oferta tomada para cada uno de los barrios que compone esta licitación.

G	PRESENTACIÓN	5%
	INDICADOR	Cumple con los requisitos formales solicitados en las Bases antes del cierre de la recepción de ofertas.
	RANGO O FÓRMULA DE CALCULO	Cumple: Nota 7. No cumple: Nota 1.
	MEDIO DE VERIFICACIÓN	La Empresa oferente obtendrá nota 7 puntos en tanto el evaluador no haya hecho uso de las facultades contenidas en la parte final del presente numeral de estas bases de licitación.

Para los efectos de calificación de la Propuesta Económica, a las Ofertas de proponentes calificados técnicamente, se les asignará nota de 1 a 7 de acuerdo a lo siguiente:

F	OFERTA ECONÓMICA	10%
F1	Oferta menor valor	Nota 7
F2	Ofertas	$(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio de oferta a evaluar}) \times 7$ .

#### b) Resolución de Empates

En caso de empate, y con la finalidad de dirimir esta posible situación, se hará uso del puntaje obtenido en el ítem C ) Experiencia (suma de Subfactores), en caso de mantenerse el empate, se considerará la Oferta Económica que contenga el precio mínimo.

#### c) Aclaraciones

Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora y Selección podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

### 13. Adjudicación:

La adjudicación será por línea a un solo proponente, por el Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Ríos, considerando el Informe de Evaluación que determinará la calificación de los antecedentes evaluados, conforme a la pauta adjunta en el punto 12 de estas bases y que al efecto entregará la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

No obstante lo anterior un proponente podrá adjudicar más de una propuesta.

La SEREMI se reserva el derecho de rechazar fundadamente las propuestas ya sea porque no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases de Licitación o porque no son convenientes a los intereses de la SEREMI, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta.

En caso que la adjudicación no se realice en la fecha indicada en el punto 4 "Etapas y plazos" de las presentes Bases, se informará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública las razones de dicho retraso y se indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El acto administrativo que declare desierta la licitación, inadmisibles las propuestas o la adjudique será publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, produciéndose con ello su notificación de acuerdo a lo indicado en estas bases.

Los oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada. Las consultas se deberán efectuar a través del Sistema de Información y serán respondidas dentro del mismo lapso y por el mismo medio.

#### **14. Comunicación de Resultados**

El resultado de la adjudicación, se comunicará mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **III. DISPOSICIONES VARIAS**

#### **15. Equipo Profesional**

El Equipo Profesional mínimo del Oferente, deberá abordar las siguientes funciones:

<b>CARGO/FUNCION</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL</b>
<b>A) Un Director del Proyecto</b>	Profesional con experiencia en dirección de proyectos de Planificación Urbana y Social. Asimismo, deberá explicitarse si el Director de Proyecto asumirá las funciones de coordinador y jefe técnico del proyecto; de no ser así se nombrará al efecto a otro de los profesionales del equipo.
<b>B) Encargado Área Técnica</b>	Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructos, Constructor Civil, Profesional que acredite experiencia en el área de la planificación urbana y diseño de proyectos de arquitectura.
<b>C) Encargado Área Social</b>	Antropólogo, Sociólogo, Asistente Social, con especialización en actividades comunitarias.

El Director del Proyecto será el responsable de la consultoría frente a la SEREMI MINVU.

#### **16. Conformación Equipo de Profesional**

La conformación y calidad del equipo de trabajo contratado por el Consultor es una condición esencial del contrato. Por esta razón, la SEREMI MINVU tendrá la facultad extraordinaria de exigir el cambio de integrantes del equipo de trabajo en caso de deficiencias en el desarrollo de las labores. Para ello dirigirá una comunicación fundada solicitando el cambio, el que deberá hacerse dentro del plazo que se señale en la comunicación. Previamente a efectuar este cambio el Consultor deberá proponer un reemplazante que tenga méritos similares o superiores al personal designado en la Oferta.

Si durante el desarrollo de los servicios contratados alguno de los integrantes del equipo de trabajo del Consultor tuviere impedimentos fundados para entregar el servicio ofrecido en la especialidad que le corresponda, el Consultor podrá solicitar su reemplazo por otro de igual nivel o superior, que cumpla con los requisitos exigidos, previa aceptación por escrito de la Contraparte Técnica de la SEREMI MINVU.

En ambos casos será obligación del Consultor adjuntar el currículum del nuevo profesional o técnico en los términos establecidos en las Bases.

#### **17. Domicilio, Legislación y Jurisdicción**

El Consultor deberá fijar su domicilio en la misma ciudad y comuna en que tiene su asiento la SEREMI MINVU Región de los Ríos, es decir Valdivia, sometiéndose a la ley chilena y a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## 18. Del Contrato

### 18.1. Antecedentes Legales y Administrativos para ser contratado.

El oferente adjudicado, deberá encontrarse inscrito en el Registro Chileproveedores, en caso contrario deberá llevar a cabo dicho trámite para la suscripción del contrato.

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar a la SEREMI MINVU, para preparar el contrato correspondiente, los documentos que se detallan a continuación. No obstante lo anterior, y en el evento de producirse demoras justificadas, no imputables al Consultor, se otorgará un plazo adicional para la entrega de los antecedentes solicitados:

#### a) Personas Naturales

a. Declaración Jurada Simple en la que se indique que se cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, según Anexo B, Declaración Jurada N° 6, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
b. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión.

#### b) Personas Jurídicas

##### 1. Sociedades

a. Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.
b. Fotocopia simple de instrumento público en el que conste el poder del representante legal o bien certificado de vigencia del poder del representante legal emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a los sesenta días corridos contados desde su emisión
c. Declaración Jurada Simple en la que se indique que se cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, según Anexo B, Declaración Jurada N° 5, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
d. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión.

##### 2. Fundaciones o corporaciones

a. Fotocopia simple del acta de asamblea constituyente, reducidos a escritura pública.
b. Fotocopia simple de los estatutos, reducidos a escritura pública y sus modificaciones.
c. Fotocopia simple del decreto que otorga personalidad jurídica y sus modificaciones.
d. Certificado de vigencia con nómina de directorio, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión.

##### 3. Universidades

a. Fotocopia simple de los estatutos, reglamento interno o escritura pública en donde consten las facultades del representante legal de la entidad.
b. Fotocopia simple del decreto de nombramiento del rector, decano, representante o mandatario de la entidad.
c. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión.



Sin embargo, en el caso que la documentación indicada se encuentre digitalizada en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, con la vigencia señalada en las bases, no se requerirá su presentación.

Así también, aquellos antecedentes que hayan sido presentados junto con la oferta se entenderán ya acompañados siempre y cuando se encuentren vigentes.

Al momento de contratar deberán contar con inscripción vigente en alguno o ambos de los siguientes registros:

Registro de Consultores del MINVU regulado por D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 (D.O. de 05.04.78) Incluidas sus modificaciones. 1ª, 2ª o 3ª categoría, en el Rubro I Estudios Generales; Especialidad (1.) Planificación y/o (6.)Otros Estudios; Rubro II Estudios De Proyectos; Especialidad (2) Arquitectura y/o (3)Urbanismo; Rubro III Estudios Administrativos; Especialidad (2) de Obras, y Rubro IV Prestación De Asistencia Técnica; ambas especialidades (1)Gestión De Proyectos Habitacionales y (2)Habilitación Social.

Previo a la suscripción del contrato, se podrá efectuar una reunión de "Ajuste Metodológico" entre las partes con el fin de aclarar posibles dudas en los términos del mismo, la que será convocada por la SEREMI MINVU, cuyos acuerdos pasaran a ser parte del Contrato del estudio. En ella se podrá definir pre-entregas de las etapas con el fin de asegurarse de la correcta orientación del Estudio y corregir en forma temprana posibles desviaciones, omisiones o errores.

### **18.2. Desistimiento del Oferente Adjudicado**

En caso de que el Consultor no cumpla dentro del plazo con las obligaciones de presentar los documentos para elaborar el contrato señalados en el punto anterior y de concurrir a su firma, se entenderá que se desiste de su oferta, en dicho caso la SEREMI MINVU hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicará la propuesta a otro oferente que siga en el orden de prelación, siempre que su calificación no sea inferior a 60%, en escala de 1 a 7. El proceso descrito se podrá repetir hasta que se suscriba el contrato, a menos que la SEREMI MINVU decida fundadamente desestimar las ofertas restantes.

### **18.3. Firma de Contrato**

Una vez acordados los términos y cláusulas del contrato por ambas partes, el Consultor deberá suscribirlo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por escrito que está listo para su firma, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, la notificación se entenderá práctica de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

### **18.4. Documentos integrantes del Contrato**

Forman parte integrante del Contrato las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, sus Anexos, las Respuestas y/o Aclaraciones a las Bases, si las hubiere, la Oferta Técnica presentada por el Consultor, la Oferta Económica y documentos anexos a ella, incluida el Acta de la Reunión de Ajuste Metodológico si la hubiere.

### **18.5. Vigencia del Contrato**

El Contrato que se suscriba con el oferente seleccionado tendrá el carácter de ad referendum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. El instrumento aprobatorio podrá estar o no sujeto al trámite de toma de razón de acuerdo a su monto, conforme a la Resolución

Nº 1600, de 2008, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República. El contrato entrará en vigencia desde que se notifica al Consultor que el instrumento que lo aprueba ha sido totalmente tramitado. La notificación se efectuará por carta certificada y se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

#### **18.6. Gastos del Contrato**

Todos los gastos, pagos e impuestos que se deriven de la ejecución del Estudio y del cumplimiento del Contrato, serán de cargo exclusivo del Consultor.

#### **18.7. Interpretación del Contrato**

Corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, la interpretación del Contrato que se suscriba, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría Regional de la República.

#### **19. Subcontratación**

En virtud de lo mencionado en el inciso primero del artículo 76 del reglamento mencionado en la letra i) de los vistos, el oferente adjudicado podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Consultor adjudicado.

#### **20. Prohibición de Cesión**

El Consultor no podrá ceder o traspasar a terceros, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas con la SEREMI y contenidas en el contrato, excepto en el caso de fusión, absorción o división de la empresa contratada, situación en que las obligaciones serán traspasadas al continuador legal, en las mismas condiciones establecidas en el contrato. En estos casos, el Consultor deberá informar al Administrador del Contrato, con al menos diez días corridos de anticipación, respecto de la fusión, absorción o división. En caso que el Consultor no cumpla con este plazo o en el evento que la nueva empresa no cumpla las condiciones exigidas en estas bases para la originalmente contratada, la SEREMI podrá poner término anticipado al contrato, en las condiciones indicadas en el numeral 27 de las presentes bases, denominado "TERMINO DEL CONTRATO".

#### **21. Contraparte Técnica y Coordinador o Relacionador**

El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos nombrará mediante Resolución Exenta, al equipo de profesionales de la SEREMI que conformará la Contraparte Técnica del Estudio y sus reemplazantes, la que tendrá entre otras, las facultades de coordinación, supervisión, revisión, corrección y aprobación de cada una de las etapas y del informe final de la consultoría.

La Contraparte Técnica deberá conservar toda la documentación, informes y productos que se generen durante la ejecución y al término del contrato y distribuirá como mínimo una copia impresa del informe final.

Integrará la Contraparte Técnica un Coordinador o Relacionador que realizará la administración del Contrato. Serán funciones del Coordinador o Relacionador del Estudio las siguientes:

- Presidir la Contraparte Técnica.
- Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas Bases.

- Dirigir la supervisión y control de la Consultoría.
- Realizar la revisión y emitir los informes correspondientes a las entregas de cada etapa por parte del Consultor.
- Autorizar la tramitación de los Estados de Pago cuando el respectivo informe de la Contraparte Técnica sea favorable.
- Comunicar oficialmente al Consultor las correcciones necesarias cuando el informe de la Contraparte Técnica no sea favorable.
- Citar a reunión a la Contraparte Técnica y al Equipo Profesional del Consultor cuando lo estime conveniente para el buen desarrollo del Estudio, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo a continuación.
- Invitar a funcionarios de otras reparticiones regionales y/o comunales o de otros organismos públicos y/o privados para el análisis de aspectos específicos de la Consultoría, siempre que ello no implique sobrepasar los plazos de revisión establecidos
- Pronunciarse respecto de aquellas situaciones o incumplimientos que afecten la totalidad del contrato.
- Requerir el término anticipado del contrato, en el caso que corresponda.
- Las demás que le encomienden las presentes Bases de Licitación.

## 22. Plazos de la Consultoría

La consultoría por línea tendrá un plazo máximo, a trabajar por el consultor, de 1080 días corridos, los cuales no consideran los plazos destinados a revisión por parte de la contraparte técnica.

En relación a la incorporación de las observaciones realizadas por la Contraparte Técnica de cada etapa, estas se podrán presentar como parte del desarrollo de la etapa siguiente, siendo el cumplimiento de estas un requisito para aprobar la etapa consecutiva.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo forma parte de la propuesta técnica, obteniendo mejor calificación el menor plazo ofertado.

De modo referencial se propone los siguientes plazos:

Fases	Nombre Etapa	Duración en Días
I	Elaboración de Contrato de Barrio	180 corridos
II	Ejecución del Contrato de Barrio	780 corridos
III	Evaluación y Cierre del Programa	120 corridos

Los días en que la Contraparte Técnica exceda los plazos preestablecidos para revisión, no serán imputables como atraso al Consultor. Con el fin de desincentivar excesivos atrasos por esta causa, los días que excedan en 10 a los preestablecidos serán descontados del plazo de revisión de la próxima etapa, con un tope del 50% del mismo. Los días en que el Consultor exceda de los plazos establecidos para cada etapa y los 10 días preestablecidos para corrección, serán imputables como atraso y, por tanto, objeto de multas según el punto 24, salvo que no fuere imputable al Consultor, lo que deberá justificar por escrito ante la Contraparte Técnica.

Si en alguna corrección el Consultor utiliza una menor cantidad de días, el saldo restante será considerado en una eventual 2ª corrección de la misma etapa, a fin de disminuir el monto de las multas, o podrá traspasarse a otra etapa en que requiera más días que los preestablecidos.

PLAZOS REVISIÓN - CORRECCIÓN (en días)				
Fases	Revisión	Corrección 1	Revisión 2	Plazo Total Correcciones
I	10 corridos	10 corridos	10 corridos	30 corridos
II	10 corridos	10 corridos	10 corridos	30 corridos
III	10 corridos	10 corridos	10 corridos	30 corridos

Los plazos de revisión no serán imputables a los plazos propios de la consultoría, sin embargo, deben ser considerados para efectos administrativos. Los plazos de corrección referidos se contarán a partir de la fecha de notificación del oficio en que se le comunican al Consultor las observaciones.

La notificación se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley 19.880.

Si cumplidas las instancias de corrección, con su respectiva revisión, y vencidos los plazos totales señalados en el respectivo cronograma, subsisten observaciones, la SEREMI MINVU se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato o de señalar un nuevo plazo al Consultor para que corrija las observaciones. Este plazo y el que emplee la Contraparte Técnica para revisión, se imputará como atraso al Consultor, dando lugar a las multas señaladas en el punto 24 de estas Bases Administrativas.

Cuando los plazos expiran en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

La recepción conforme de una fase y el inicio de la siguiente se entenderán ocurridos con la notificación respectiva, notificación que se entenderá practicada de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

### **23. Presentación de las Entregas de Fases y Causal de Rechazo de Recepción**

#### **23.1. Normas Mínimas de Presentación de las Fases**

Los antecedentes deberán ser ingresados por oficina de partes de la SEREMI MINVU, General Lagos 1356, Valdivia, mediante una carta u oficio conductor.

Cada una de las fases de la consultoría deberá cumplir las Normas Mínimas de Presentación e incluirán los tópicos y exigencias establecidas en las Bases Técnicas punto VIII.

Los antecedentes de las Fases se presentarán en la cantidad y calidad de ejemplares indicadas en las Bases Técnicas. Se deberá considerar además dos copias en papel bond de todos los planos finales oficiales que por ley deben firmar las autoridades correspondientes.

#### **23.2. Causales de Rechazo de Entrega de Fases**

Dentro de los 5 primeros días hábiles, contabilizados de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de haberse ingresado, por Oficina de Partes, los antecedentes correspondientes a la entrega de una fase o a la entrega de la corrección de observaciones, se procederá a revisar que la entrega contenga los documentos y antecedentes solicitados en las Bases y ofertados por el Consultor. En caso de incumplimiento, se rechazará la entrega y se devolverán los antecedentes mediante oficio del Coordinador del Estudio. En esta situación, se considerará la fase o la corrección de observaciones como no entregada.

### **24. Multas**

La Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos estará facultada para aplicar al Consultor multa en los casos, formas y plazos que se indican:

- a. La multa por atraso será igual a 0,050 % (cero coma cero cincuenta por ciento) del monto total de la Consultoría, por cada día de atraso en que incurra. Las multas por atraso se originarán por incumplimiento imputable del Consultor a los plazos estipulados en el Contrato para la ejecución de la consultoría, ya sea para la entrega de las fases de éstas, como para la corrección de observaciones.
- b. También será imputable al consultor el plazo de revisión y corrección de las observaciones que

subsistan luego de la segunda corrección y vencidos los plazos totales establecidos para el efecto, y se contarán a partir de la notificación, practicada de acuerdo al artículo 46 de la Ley N° 19.880, del oficio en que se le comunican las observaciones respectivas.

La Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, comunicará al consultor la pertinencia de la aplicación de multa mediante oficio de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de los Ríos, respaldado por informe correspondiente de la contraparte técnica. El Consultor contará con un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para efectuar sus descargos, de los que conocerá el administrador del contrato, siendo, finalmente, el Jefe de la División Administrativa de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, quien decidirá si procede la aplicación de la multa, en cuyo caso determinará su monto.

La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, a través de la deducción de su monto del Estado de Pago siguiente en la correspondiente factura (valor factura - monto multa = valor a pagar). Si el monto de la multa excede de la suma a pagar, la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos estará facultada para hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos. En caso de no aplicarse multa por acoger la autoridad una justificación pertinente, deberá quedar ello consignado en un acto administrativo válido, como un oficio o acta firmada por el jefe del Servicio.

El atraso injustificado en más de 30 días corridos imputables al Consultor para la entrega conforme de una fase, o para efectuar las correcciones de una fase, facultará a la SEREMI MINVU, previo informe de la Contraparte Técnica, para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

## **25. Pagos**

El precio de cada consultoría será pagado por parcialidades, mediante los respectivos Estados de Pago, correspondientes a cada una de las Fases, los que se presentarán en la SEREMI MINVU. Las fases se entenderán cumplidas previa aprobación del correspondiente informe entregado por el Consultor, lo que deberá efectuarse mediante Informe Técnico aprobatorio de la Contraparte Técnica visado por la autoridad del Servicio, una vez subsanadas las observaciones, si las hubiere y entregados los productos que involucra cada entrega.

Las proporciones señaladas en los Estados de Pago deberán ser respetadas en las Ofertas. Los porcentajes establecidos en las tablas siguientes, deberán ajustarse con precisión antes de la firma del Contrato, de manera que haya coincidencia con la Propuesta Económica, especialmente con el presupuesto detallado.

El Estado de Pago correspondiente a la última fase del estudio, se realizará una vez aprobado y ejecutado el Plan de Gestión de Obras. En caso de no lograrse la aprobación definitiva de las obras en los plazos establecidos, por parte de los Servicios correspondientes, por motivos ajenos al Consultor, el pago de los honorarios y el término del Contrato será resuelta por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tiene la Contraloría General de la República.

Los Estados de Pago correspondientes deberán señalar el monto total del contrato adjudicado y el monto total de la fase a ser pagada, según lo estipulado en estas Bases Administrativas. Los requisitos para cursar cada estado de Pagos serán los siguientes:

- Informe Técnico aprobatorio de la Secretaria Técnica con el visto bueno del Coordinador del Estudio y visado por la autoridad del Servicio
- Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones laborales emitido por la Dirección del Trabajo.
- Certificado de la no existencia de reclamos laborales pendientes de los trabajadores involucrados directamente en la prestación del servicio ante la Dirección del Trabajo del área correspondiente y competente, del consultor.
- Factura o Boleta de Honorario según corresponda indicando detalle de la etapa que se pagará y el presupuesto al que se carga, el cual será informado por la Seremi Minvu de Los Ríos.
- Formulario de Estado de Pago que será entregado por la Seremi Minvu de Los Ríos.
- Nómina completa del personal involucrado directamente en la prestación del servicio.

En el caso que el Consultor no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, la SEREMI podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquella, el monto de que es responsable en conformidad a lo establecido en el artículo 183-C del Código del Trabajo. Si se efectuara dicha retención, la SEREMI estará obligada a pagar con ella al respectivo trabajador o institución previsional acreedora. En todo caso, la SEREMI podrá pagar por subrogación al trabajador o institución previsional acreedora.

El detalle del monto máximo disponible para la consultoría correspondiente a cada línea de la Licitación Pública es el siguiente:

Licitación Pública	FASE	MONTO
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Claro de Luna.	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Collico.	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Teniente Merino.	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Valdivia, Barrio Gil de Castro	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de Los Lagos, Barrio Los Bosques.	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>
Consultoría para Desarrollo, Implementación Programa Recuperación de Barrios en la Región de Los Ríos, Comuna de La Unión, Barrio Alberto Daiber.	FASE I	\$25.892.075.-
	FASE II	\$90.622.262.-
	FASE III	\$12.946.038.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$129.460.375.-</b>

El precio de cada Consultoría será el que el Consultor haya señalado en la Oferta Económica, en pesos y sin reajuste.

El precio ofertado incluye todos los gastos inherentes al desarrollo de la consultoría, los que serán

de cargo del Consultor incluyendo impuestos, las garantías estipuladas, materiales, insumos, y todos los elementos necesarios para el mismo, no pudiendo solicitar otros cobros adicionales para su cumplimiento e implementación.

La SEREMI pagará al Consultor el precio de la consultoría en base a la entrega y recepción conforme o con observaciones de los productos que se detallan a continuación, y por los porcentajes que se indican, y siempre que se acredite haberse pagado oportunamente los gastos asociados al personal dependiente del Consultor.

Estado de Pago	Fase	Nombre Etapa	Plazo acumulado (días)	% Valor Total	Año
N° 1	FASE I	Plan de Trabajo Fase I Encuesta de Caracterización y Percepción	30	30%	2015
N° 2		Hito Inaugural Estudio Técnico de Base Talleres Autodiagnósticos Recorridos Barriales	60	20%	
N° 3		Diagnóstico Compartido Obra de Confianza	90	20%	
N° 4		Participación y entrega de insumos para Mesa Multisectorial Conformación Consejo Vecinal de Desarrollo	120	10%	
N° 5		Plan Maestro de Recuperación de Barrio Perfiles de Proyectos Contrato de Barrio firmado	160	10%	
N° 6		Evaluación e Informe Fase I	180	10%	
N° 7 al N° 30	FASE II	10 estado de pago mensuales según los avances y los productos solicitados.	900	42%	2016
		12 estado de pago mensuales según los avances y los productos solicitados.		50%	2017
		2 estado de pago mensuales según los avances y los productos solicitados.		8%	2018
N° 31	FASE III	Plan de Trabajo Fase III Agenda Futura	990	25%	2018
N° 32		Encuesta de percepción y satisfacción vecinal Plan de seguimiento, administración y uso de las obras	1020	35%	
N° 33		Hito de Cierre de Programa Historia de Barrio	1050	15%	
N° 34		Sistematización del Proceso-Informe Final Fase I, II y III	1080	25%	

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega por parte del consultor de la factura y demás documentos requeridos en estas bases.

La continuidad de la consultoría y pago correspondientes al año 2016 y siguientes, está sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente.

## **26. Anticipo y su Garantía**

El presente Estudio no considera anticipos.

## **27. Termino del Contrato**

El contrato termina normalmente por:

- a) Vencimiento del Plazo.
- b) Mutuo acuerdo entre los contratantes.
- c) Por finiquito del contrato, cumpliéndose conformidad con los servicios contratados.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley N°19.886, la SEREMI MINVU podrá poner término anticipado administrativamente al contrato, en los siguientes casos, notificando al Consultor su decisión mediante carta certificada enviada a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de término establecida, sin derecho del Consultor a indemnización alguna:

- a) Si los servicios contratados no se prestan satisfactoriamente, haciendo efectiva la boleta bancaria de garantía que cauciona su cumplimiento, sin perjuicio de las sanciones estipuladas por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, Reglamento del Registro Nacional de Consultores MINVU y las acciones judiciales a que haya lugar.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones Laborales y Previsionales con trabajadores propios: Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- c) Fundado en razones de necesidad o conveniencia, procediendo a la devolución de la boleta bancaria de garantía que cauciona su cumplimiento y pagando los servicios prestados hasta esa fecha a satisfacción de la SEREMI MINVU.
- d) Por incumplimiento de lo establecido en la presentes Bases las cuales el Consultor declara conocer y se obliga a cumplir.

Lo anterior es sin perjuicio de las sanciones estipuladas por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, Reglamento del Registro Nacional de Consultores MINVU, y las acciones judiciales a que haya lugar.

## **28. Obligaciones del Consultor**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en el contrato, constituirán obligaciones del Consultor las siguientes:

- Dar cumplimiento las bases, dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en ellas, además de respetar lo solicitado en los antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.
- Designar a un Director, quien será su representante permanente ante la SEREMI y le corresponderá, principalmente, coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución de la materia de la presente Licitación. Este Director deberá estar fácilmente disponible para una comunicación rápida con la contraparte técnica de la SEREMI. Lo anterior, sin perjuicio de la participación del representante legal de la empresa, cuando ella sea requerida. La designación se deberá acompañar al momento de realizar la oferta por el Consultor como antecedentes de la propuesta técnica. Todo cambio relativo a este nombramiento deberá ser informado, por correo electrónico o por carta certificada, al Coordinador de la Consultoría por el representante legal de la empresa respectiva, con a lo menos, cinco días corridos de antelación.
- El prestador del servicio, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de



trabajo. En consecuencia, el contratante será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

- Los trabajadores del Consultor que presten servicios en las dependencias de la SEREMI, no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con esta Secretaría de Estado.
- Será obligación del Consultor mantener bajo su cargo y responsabilidad el personal adecuado para la ejecución del Estudio. Se deja expresamente establecido que dichos trabajadores no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con la SEREMI MINVU.

### **29. De los Servicios Ofertados**

El proveedor que resulte adjudicado deberá siempre entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que haya declarado en su oferta y aclaraciones a la misma, las que se especifican en las presentes Bases de Licitación y en las aclaraciones o modificaciones a las bases entregadas por la SEREMI MINVU. La SEREMI MINVU podrá, en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula.

### **30. De la Responsabilidad del Consultor**

El Consultor libera de toda responsabilidad a la SEREMI MINVU frente a acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, de marca, de propiedad intelectual y otros, utilizadas por él indebidamente.

### **31. Confidencialidad de la Información.**

Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el Consultor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile.

El Consultor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por la SEREMI MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará a La SEREMI MINVU a poner término anticipado al contrato, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

Las disposiciones de la cláusula anterior no serán aplicables en los siguientes casos:

- a. Cuando la información a la fecha en que se revela sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte de la empresa, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas relacionadas con ella.
- b. Cuando por virtud de la Ley o por resolución judicial la empresa sea obligada a revelar la referida información.

### **32. Propiedad Intelectual**

El producto del trabajo que el Consultor por sí, a través de sus dependientes, o personal a honorarios realice con ocasión del contrato, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros, serán de propiedad de La SEREMI MINVU, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la empresa realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato sin la autorización previa y expresa de la SEREMI MINVU. El incumplimiento de ésta obligación por parte de la empresa, autorizará a La SEREMI MINVU a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la garantía de fiel

cumplimiento de contrato, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que según el caso correspondan.

### **33. Seguridad de la Información**

Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link [http://www.minvu.cl/opensite\\_20121231115613.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx), y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI a poner término anticipado al contrato.

### **34. Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción,

sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **35. Interpretación de Bases de Lactación**

La SEREMI, se reserva la facultad de efectuar la interpretación de las bases de licitación y sus anexos sin perjuicio del principio de estricta sujeción a las bases y a las facultades que pudieren corresponder a la Contraloría General de la Republica.

**ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS  
FORMULARIOS**

**ANEXO A**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

Nombre Representante Legal.....

RUT..... con domicilio en.....

Teléfonos.....correo electrónico.....

Como Persona jurídico.....

Propone ejecutar el Estudio denominado  
".....", dentro de un  
plazo total de .....(NUMERO) .....(LETRA) días corridos (sin incluir los plazos de revisión y  
corrección de observaciones).

Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:

FASE I.....días corridos  
FASE II.....días corridos  
FASE III.....días corridos

La Consultora señalada ejecutará de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases Administrativas y Técnicas, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones, si las hubieren, y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las normas del Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU, documentos todos que quien suscribe este formulario declara conocer y aceptar.

-----  
**FIRMA**

NOTA.- Este formulario se deberá llenar sin modificaciones ni agregados, a fin de no alterar su validez.

## ANEXO B

Dependiendo de la situación que se encuentre el Oferente deberá llenar alguna de las siguientes declaraciones juradas, siendo siempre obligatoria la declaración de alguna de ellas para el caso de las Declaraciones Juradas 1 a la 4, y para el caso de las Declaraciones Juradas 5 a la 6, sumando en consecuencia al menos la presentación de 2 de las 6 que se presentan:

### DECLARACIÓN JURADA 1 Personas Jurídicas Sin Conflicto de Intereses

El firmante, en su calidad de representante legal del proveedor, ....., cédula de identidad N°....., con domicilio en ....., comuna de ....., ciudad de ....., en representación de ....., RUT N° ....., del mismo domicilio, declara bajo juramento que:

1. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;
2. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas; y
3. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

.....  
**FIRMA**

(Ciudad), ... de .....de 2015.-

**DECLARACIÓN JURADA 2**  
**Personas Jurídicas Con Conflicto de Intereses**

El firmante, en su calidad de representante legal del proveedor, ....., cédula de identidad N.....con domicilio en ....., ciudad de ....., en representación de ....., RUT N°....., del mismo domicilio, declara bajo juramento conocer las siguientes causales de inhabilidad para contratar, establecidas en el artículo 4º, inciso sexto, de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

1. El proveedor es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del respectivo organismo público comprador, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, forman parte;
2. El proveedor es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto N° 1 anterior es accionista; o
3. El proveedor es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente es dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Asimismo, el firmante, en su calidad de representante legal del proveedor, declara a priori, bajo juramento, que su representada no se encuentra afecta a ninguna de las causales de inhabilidad arriba singularizadas, en relación a ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación, con la sola excepción de las siguientes entidades, respecto de las cuales sí incurre en una o más de las citadas causales de inhabilidad:

	Nombre de la entidad	Rut de la entidad
1		
2		
3		

Nota: agregar tantas filas como sea necesario

Por último, el firmante declara que la información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

.....  
**FIRMA**

(Ciudad), ... de .....de 2015.-

**DECLARACIÓN JURADA 3**  
**Personas Naturales Sin Conflicto de Intereses**

El firmante, en su calidad de proveedor,....., cédula de identidad N°..... con domicilio en ....., comuna de ....., ciudad de ....., declara bajo juramento que:

1. No es funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;
2. No está unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. No es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
  - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
  - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
  - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

.....  
**FIRMA**

(Ciudad), ... de .....de 2015.-

**DECLARACIÓN JURADA 4**  
**Personas Naturales Con Conflicto de Intereses**

El firmante, en su calidad de proveedor,....., cédula de identidad N° .....con domicilio en ....., comuna de ....., ciudad de ....., declara bajo juramento conocer las siguientes causales de inhabilidad para contratar, establecidas en el artículo 4º, inciso sexto, de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

1. El proveedor es funcionario directivo del respectivo organismo público comprador;
2. El proveedor está unido a uno o más funcionarios directivos del respectivo organismo público comprador, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, o
3. El proveedor es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
  - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del respectivo organismo comprador, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
  - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
  - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Asimismo, el firmante, en su calidad de proveedor, declara a priori, bajo juramento, que no se encuentra afecto a ninguna de las causales de inhabilidad arriba singularizadas, en relación a ningún órgano de la Administración del Estado, empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación, con la sola excepción de las siguientes entidades, respecto de las cuales sí incurre en una o más de las citadas causales de inhabilidad:

	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Rut de la entidad</b>
<b>1</b>		
<b>2</b>		
<b>3</b>		

Nota: agregar tantas filas como sea necesario

Por último, el firmante declara que la información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

.....  
**FIRMA**

(Ciudad), ... de .....de 2015.-



## DECLARACIÓN JURADA 5

### DECLARACIÓN SIMPLE (PERSONA JURÍDICA)

Yo,....., Cédula Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... para los efectos de lo dispuesto en el inciso sexto, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, efectúo la declaración contenida en la casilla marcada con una letra X, en la tabla siguiente:

<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad de personas de la que no forman parte funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una empresa individual de responsabilidad limitada de la que no forma parte ningún funcionario directivo del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que no son accionistas funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad anónima abierta en que no son dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una corporación, fundación o universidad de la que no forman parte funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Asimismo, declaro que ni el suscrito, ni el gerente, administrador, representante, ni los directores de la antedicha empresa somos funcionarios directivos del MINVU.

Se deja constancia que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

La empresa, a través de quien le representa, y que firma la presente declaración, expone además, que cumple con las disposiciones de la Ley N° 19.886, en lo concerniente a no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

-----  
**Firma Representante (s) Legal (es)**

..... de ..... de 2015.

**DECLARACIÓN JURADA 6**

**DECLARACIÓN SIMPLE  
(PERSONA NATURAL)**

Yo,....., cédula nacional de identidad N° ....., domiciliado en....., para los efectos de lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro lo siguiente:

- a. Que no revisto la calidad de funcionario directivo del MINVU y no tengo vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.755, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b. Que no soy gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el literal anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

Se deja constancia que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en los literales a. y b. anteriores, serán nulos y los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del Artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Por último, declaro que tampoco he sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la oferta.

-----  
**Firma**

..... de ..... de 2015.

**ANEXO C**

**NOMINA DE PROFESIONALES PARTICIPANTES**

En (CIUDAD), a (FECHA)

El representante legal,.....

.....

R.U.T..... Firma.....

Con domicilio en.....

Declara que los profesionales que participarán en la elaboración de la consultoría denominada "**(Nombre de la consultoría)**", serán los siguientes:

**A: EQUIPO MÍNIMO SEGÚN PUNTO 15 BASES ADMINISTRATIVAS**

<b>FUNCIÓN</b>	<b>PROFESIÓN y ESPECIALIZACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>DIRECTOR PROYECTO</b>	-----	-----
<b>ENCARGADO ÁREA TÉCNICA</b>	-----	-----
<b>ENCARGADO ÁREA SOCIAL</b>	-----	-----

**B: RESTO DEL EQUIPO PROFESIONAL** (o Equipo Adicional, que trabaja directamente en la consultoría)

<b>PROFESIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Nombre del profesional representante del Consultor con residencia en (CIUDAD DE LA SEDE).....  
Dirección.....  
Teléfonos.....  
Correo electrónico.....

**ANEXO D**

**CARTA - COMPROMISO** (por cada uno de los Profesionales que participan directamente en la consultoría, Equipo Completo, sin incluir al Consultor cuando es persona natural)

El Profesional Sr(a). .....

R.U.T.....

Con domicilio en.....

Fono / fax - e-mail.....

De profesión.....

Universidad.....

Año de Titulación.....

Post Grados.....

declara solemnemente que participará en la elaboración de la consultoría denominado  
....., si éste le es adjudicado al Oferente que se  
individualiza a continuación :

NOMBRE DEL OFERENTE.....

RUT. ....

REPRESENTANTE LEGAL.....

Nº INSCRIPCIÓN Registro Nacional de Consultores - MINVU.....

DOMICILIO.....

.....  
**FIRMA DEL PROFESIONAL**

**ANEXO E**

**CURRICULAR PROFESIONAL**  
*(Equipo Completo, que participan directamente en la consultoría)*

NOMBRE..... RUT.....

DIRECCIÓN fono/fax, e-mail.....

**PROFESIÓN:** .....**UNIVERSIDAD**.....

**ESPECIALIZACIÓN**.....

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

A continuación indico la cantidad de estudios de nivel regional, intercomunal y local en que he participado directamente, indicando en hoja(s) anexa(s) el nombre de la consultoría y/o estudio, la entidad que contrató la consultoría y/o estudio, el año en que fue realizado, y las labores que tuve a mi cargo.

**A:**

- ( ) Estudios Técnico de Base.
- ( ) Perfiles de Proyectos
- ( ) Diseño de Proyectos de Arquitectura y Especialidades
- ( ) Coordinación de proyectos de Arquitectura y Especialidades
- ( ) Planes Maestro o Planes Reguladores Comunes
- ( ) Inspección Técnica de Obras

**B:**

- ( ) Participación ciudadana
- ( ) Metodologías grupo
- ( ) Metodología de comunidad
- ( ) Intervención multidisciplinaria
- ( ) Intervención en redes comunitarias
- ( ) Otros Estudios en el Área de Desarrollo Social

<b>Nombre Consultoría y/o Estudio</b>	<b>Fecha Ejecución</b>	<b>Nombre de la persona Natural o jurídica contratada para ejecutar el estudio</b>	<b>Mandante</b>	<b>Funciones</b>

**Declaro** que ninguno de estos estudios los he incluido dos veces en esta lista; que sus detalles anexos están completos y son fidedignos, y que estoy de acuerdo con aportar las certificaciones de cada uno de ellos, si me son requeridos.

.....  
**FIRMA DEL PROFESIONAL**

## ANEXO F

### FORMULARIO SOLICITUD BOLETA DE GARANTÍA

1.- OBJETO DE LA GARANTÍA:

- **Seriedad de la Oferta**

2.- CONTENIDOS DE LA BOLETA DE GARANTÍA:

a.- EXTENDIDA A FAVOR DE:

**Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos**  
(o en su forma abreviada **SEREMI MINVU Región de los Ríos**)

b.- NOMBRE DEL OFERENTE:

c.- VALOR:

d.- VIGENCIA MÍNIMA:

e.- GLOSA SEGÚN CONSULTORÍA:

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO CLARO DE LUNA"

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO COLLICO"

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO TENIENTE MERINO"

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE VALDIVIA, BARRIO GIL DE CASTRO"

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LOS LAGOS, BARRIO LOS BOSQUES"

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de trabajadores propios, de la Licitación Pública "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, COMUNA DE LA UNIÓN: BARRIO ALBERTO DAIBER"

## BASES TÉCNICAS

### LINEAMIENTOS BÁSICOS DEL PROGRAMA

---

En cumplimiento del Programa de Gobierno de la actual Administración, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

El Programa se estructura en tres fases operativas, la primera consiste en la **Elaboración del Plan de Gestión del Contrato de Barrio**, entendido como proceso de construcción participativo de vecinos y equipos técnicos, para definir un plan integral de desarrollo del barrio que se materializa en un contrato, donde se comprometen, viabilizan y priorizan obras en el espacio colectivo e iniciativas sociales que tengan coherencia con las necesidades del barrio y los objetivos del Programa. Como parte de este proceso está la conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo, instancia que asumirá el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Contrato de Barrio.

La segunda fase corresponde a la **Ejecución del Plan de Gestión del Contrato de Barrio**, en la que se materializa el Plan de Gestión de Obras Físicas y el Plan de Gestión Social.

Finalmente, en la tercera fase de **Cierre y Evaluación del Plan de Gestión del Contrato de Barrio**, se finalizan las obras físicas, se evalúan los resultados y se levanta con los vecinos la proyección del plan de desarrollo del barrio, a través del Consejo Vecinal de Desarrollo, incluyendo una posible agenda futura de actividades, que posibilite su sustentabilidad después de la finalización del Programa.

### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Recuperar espacios públicos deteriorados
- Mejorar condiciones de entorno
- Fortalecer las relaciones sociales
- Propiciar barrios más integrados socialmente

### COMPONENTES TRANSVERSALES

El modelo operativo del Programa Recuperación de Barrios incorpora el desarrollo de **cuatro** componentes transversales que deberán formar parte del plan de trabajo en los barrios en todas sus fases:

- a) **Participación Ciudadana**
- b) **Identidad de Barrio y Patrimonio Cultural**
- c) **Medio Ambiente**
- d) **Seguridad Ciudadana**

Estos componentes se han establecido como parte estructurante del trabajo en los barrios y responden a distintas dimensiones que tienen que reflejarse en los productos, tanto sociales como físicos del Programa.

Todos los objetivos anteriores se materializarán sin perjuicio de la aplicación en los mismos barrios de las demás líneas del MINVU, especialmente en materia habitacional y de pavimentos.

Las temáticas que por su complejidad excedan la capacidad de asumirlos por este Programa deberán ser canalizadas a través de gestión multisectorial.

## II. ACTORES DEL PROGRAMA

---

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO:** Responsable político del Programa, encargado de coordinar la planificación de recursos, de impulsar la ejecución del Programa en cada barrio.

**SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL:** Profesional de la SEREMI encargada de dirigir al equipo regional del Programa y de establecer, además de criterios de acción del Programa, la coordinación entre el Municipio, SERVIU, el Consultor y los vecinos.

**EQUIPO REGIONAL DEL PROGRAMA:** Profesionales de la SEREMI, destinados a supervisar el desempeño de los Consultores en los barrios objeto del Programa en la región y hacer cumplir los lineamientos del programa Quiero Mi Barrio.

**MESA MULTISECTORIAL:** Instancia para definir y coordinar, mediante convenios de cooperación, la ejecución Intersectorial y Multisectorial comprometida en el Programa a nivel regional, a cargo del Equipo Quiero Mi Barrio de la Seremi MINVU.

**MESA TÉCNICA REGIONAL:** Instancia de revisión, evaluación, observación y aprobación de los Diseños de Plan Maestro y Diseños de Proyectos del Contrato de Barrio, la cual estará conformada por el/la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, el/la Director/a SERVIU Los Ríos y el/la Secretario/a Técnico/a del Programa de Recuperación de Barrios o a quienes estos designen.

**SERVIU:** Le corresponde visar técnicamente los perfiles de proyectos del Contrato de Barrio, sea o no la Entidad Ejecutora y conformar las Mesas Técnicas Regionales.

**MUNICIPIO:** Actor territorial orientador en la coherencia entre el Contrato de Barrio y los lineamientos del plan de desarrollo comunal y las inversiones municipales programadas. Podrá ser invitado a participar en las sesiones del Consejo Vecinal de Desarrollo, en la definición de la obra de confianza y en la elaboración del Contrato de Barrio.

**CONSULTOR:** Responsable de la ejecución de los productos y actividades encargados por la SEREMI.

**ENTIDAD EJECUTORA:** Institución responsable de la ejecución operativa, específicamente de la contratación de las obras físicas programadas en el Contrato de Barrio, la fiscalización de la calidad constructiva, plazos, imprevistos, pagos, etc., de acuerdo a sus propias normativas. Podrá ser el SERVIU o el Municipio.

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD):** Instancia formada en el barrio como organización comunitaria funcional constituida de acuerdo a la Ley N° 19.418, integrada por representantes de organizaciones sociales, actores locales relevantes y entidades públicas o privadas involucradas en el territorio. El CVD suscribirá el Contrato de Barrio y velará por su buen cumplimiento, sistematización y evaluación.



### III. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Considerando que en los barrios se concentran múltiples problemáticas sociales, como desempleo, pobreza, drogadicción, delincuencia, etc., es importante aclarar que el Programa no pretende asumirlas, sino aportar en entregar una visión general del deterioro y vulnerabilidad social, con el objeto de incluir el impacto de estas dimensiones en la propia actuación y derivar a cada sector específico lo que le corresponda abordar.

El Programa presenta, como premisa, que la acción e inversión desarrollada en un territorio definido se focalizará en un trabajo de dinamización de la red social de los vecinos residentes y en la recuperación de espacios de uso colectivo, objetivos que formarán parte del proyecto integral contenido en el Contrato de Barrio.

La estrategia de intervención en la **Fase I**, de elaboración del Plan de Gestión del Contrato de Barrio, tiene por objetivo conocer la realidad de cada barrio e identificar las fortalezas y debilidades en las áreas urbanas y sociales, mediante un estudio técnico de base y autodiagnóstico comunitario, el que permitirá tener una visión integral de la realidad a abordar y orientará respecto de la forma más adecuada de entrar al Barrio para establecer relaciones de confianza entre los actores involucrados, orientando además sobre el Proyecto integral posible de realizar en el barrio.

Durante la fase I, iniciada con la aprobación final del contrato, deberá antes de los 60 días de iniciada la fase, se celebrará el Hito inaugural que corresponde a un evento festivo que convoca, emotiva e informa a los vecinos.

Posteriormente, se deben realizar diversas acciones para trabajar junto al Consejo Vecinal de Desarrollo en la elaboración del Plan Maestro de Obras que permitirá visualizar las obras a implementar en el barrio. Del total de las obras que compongan este Plan Maestro, al menos dos diseños deberán ser desarrollados completamente en esta etapa. Y deberán ser entregados a esta SEREMI en etapa de Proyecto de obra para ser licitado y ejecutado por el organismo correspondiente.

En esta primera fase se realizará una Obra de confianza, asociado a un plan de talleres comunitarios que permitan el uso de la obra con el propósito de convocar a los vecinos e involucrarlos en el desarrollo del Programa.

Durante la **Fase II**, el trabajo de este equipo debe profundizar el vínculo con los vecinos iniciado en la aproximación realizada en la Fase I, afianzando las confianzas, construyendo redes, potenciando a las organizaciones sociales, sus dirigentes y líderes naturales del barrio, profundizando las metodologías que permitan obtener los productos definidos con la mayor participación posible de los vecinos y acorde a la dinámica socio-cultural del barrio, abordando los componentes transversales, y principalmente realizando el seguimiento obras físicas y el plan de gestión social.

Para el cumplimiento de lo anterior se debe establecer una relación con el CVD, de trabajo conjunto en la definición y monitoreo del Contrato de Barrio, tanto en las obras físicas como sociales.

El trabajo multidisciplinar y desarrollo de los Diseños Participativos es parte fundamental de esta fase. Los Diseños Participativos serán la instancia de creación y validación de proyectos por parte de los vecinos, se deben contemplar a lo menos tres reuniones.

En la **Fase III**, siguiendo con la coherencia del Programa y su metodología de implementación, se debe dar cierre al Programa a través de una serie de acciones, tales como evaluación, sistematización, entrega de la historia del barrio a los vecinos y agenda futura, que permitan el alejamiento paulatino

del Programa del barrio, evaluando con el CVD la continuidad de éste como organización formal de gestión local.

El hito de cierre debe ser acorde a lo anterior, organizado en conjunto con el CVD, reflejar lo que el Barrio es y el sentido que tuvo la implementación de este Programa.

Será relevante para el Programa el proceso vivido con los vecinos y la utilización de metodologías que permitan una apertura de éstos para trabajar en el Programa, asumiendo un rol activo en el mejoramiento de su calidad de vida.

#### **IV. FASES DEL PROGRAMA Y PRODUCTOS ASOCIADOS**

---

El Programa contempla tres fases: Elaboración del Contrato de Barrio; Ejecución del Contrato; y Cierre y Evaluación del Plan de Gestión del Contrato de Barrio. Para cada una de ellas se espera alcanzar los productos mínimos detallados a continuación. Los documentos de trabajo y lineamientos que en cada caso se indican serán entregados al Consultor por los encargados del Programa en la SEREMI.

##### **FASE I: ELABORACIÓN DE CONTRATO DE BARRIO: 180 días**

En esta primera fase se busca crear relaciones de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en post del mejoramiento del barrio. Es el proceso de construcción del plan de desarrollo del barrio con los vecinos, como Proyecto Integral, en que se proponen las obras físicas e iniciativas sociales a realizar mediante instancias técnicas y de autodiagnósticos, y de donde se extrae lo que denominaremos la Clave de Intervención.

Para articular este plan de mejoramiento se trabajará junto al Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD), integrado por todos los actores relevantes y comprometidos con el desarrollo del barrio, conforme a lo señalado en el párrafo II Actores del Programa.

En esta Fase el Consultor deberá entregar los siguientes productos:

##### **Índice de Contenidos Estudio Técnico Base**

Análisis de fuentes nacionales, regionales, comunales y locales respecto de los modos de habitar, bajo la visión técnica urbana y social, donde se espera obtener entre otros:

- I. Caracterización socio demográfica de los habitantes del barrio
- II. Caracterización del paisaje urbano y territorio, mediante la descripción de la influencia del Medio natural (hitos geográficos, condiciones climáticas, áreas vegetales condiciones medioambientales) Construido (Conectividad, accesibilidad, espacios de encuentro, seguridad de los espacios públicos y equipamientos, caracterización de las viviendas e Inversiones y proyectos) y Social (Actividades económicas, comunitarias, historia, hitos culturales, tradiciones identitarias y actores relevantes) en el barrio
- III. Identificación y caracterización de posibles amenazas de desastres naturales y antrópicos
- IV. Descripción de los instrumentos de explicitando la visión futura para el barrio que reflejan estos instrumentos.
- V. Conclusiones en relación a la visión técnica del equipo respecto del barrio

##### **PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO FASE I**

**DESCRIPCIÓN:** Al inicio de la Fase I se debe realizar un plan de trabajo que contemple los productos y subproductos con un cronograma de actividades, lo que permita visualizar la realización de esta Fase bajo los tiempos solicitados, según ajuste metodológico.

### **SUBPRODUCTO**

1. Documento Plan de Trabajo Fase I
2. Cronograma Plan de Trabajo Fase I

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica de la FASE I

### **PRODUCTO 2: ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN Y PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN A VECINOS BARRIOS VULNERABLES.**

**DESCRIPCIÓN:** La encuesta es una herramienta que permite obtener la visión de los vecinos sobre su barrio, para construir una línea base de éste, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida. Para lo cual se debe aplicar un mínimo de 179 encuestas de 30 preguntas aproximadamente.

### **SUBPRODUCTO:**

1. Aplicación Encuesta de Percepción y Satisfacción Vecinal.
2. Sistematización **encuesta en portal MINVU**
3. Informe de resultados de encuesta de Percepción y Satisfacción Vecinal

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Muestra y distribución de encuestas al interior del barrio (error de la muestra 5% y un nivel de confianza de 95%).
- Cuestionario de aplicación "Encuesta de percepción y satisfacción vecinal".
- Asistencia Técnica a encuestadores por parte del equipo SEREMI MINVU para asegurar la correcta aplicación de la encuesta y posterior análisis de los datos.

### **PRODUCTO 3: HITO INAUGURAL**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a la primera actividad del Programa de Recuperación de Barrios en el territorio. Es un evento festivo que *convoca, motiva e informa* a los vecinos sobre del Programa. A él asistirán las autoridades ministeriales y municipales, los vecinos y otras que sean relevantes para el barrio.

### **SUBPRODUCTO**

- Estrategia Comunicacional (Folletos, Afiches)
- Registro de acuerdos de las asambleas con los vecinos.
- Montaje y ejecución del Hito Inaugural
- Reporte final de la Actividad.

### **PRODUCTO 4: ESTUDIO TÉCNICO DE BASE**

**DESCRIPCIÓN:** Es el **diagnóstico técnico, social y urbano** a través del levantamiento de fuentes secundarias y primarias a nivel regional, comunal y/o local que incidan en el barrio. Se constituirá en la línea base para la definición del Contrato de Barrio, que orientará el proyecto integral con propuestas fundamentadas en las necesidades socio-urbanas relevantes.

### **SUBPRODUCTO**

- Informe de Estudio Técnico de Base.

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación a estudio Técnico de Base.
- Documentos de Trabajo Fase I. Programa de Recuperación de Barrios.

### **PRODUCTO 5: TALLERES AUTODIAGNÓSTICOS**

**DESCRIPCIÓN:** Recoger la percepción de los vecinos respecto de su barrio, problemas colectivos relevantes, expectativas y potencialidades, además de identificar los espacios a potenciar y/o recuperar y los recursos y capacidades instaladas con que cuenta el Barrio.

Incluye sesiones de autodiagnóstico con la comunidad segmentada por edad, género y/ localización, organizaciones sociales, grupos étnicos (si corresponde).

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Planificación de los Talleres de autodiagnóstico segmentados. Identificar la percepción que tienen de su barrio, sus principales fortalezas y obstáculos y priorización de problemas.
2. Documento de los resultados de Talleres de Autodiagnósticos por segmento.

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación a Talleres Autodiagnósticos.

### **PRODUCTO 6: RECORRIDO BARRIALES**

**DESCRIPCIÓN:** Los recorridos barriales son una herramienta cualitativa que consiste en caminatas al interior del barrio realizadas por grupos representativos de su población. Su aplicación contribuye a construir el diagnóstico físico-social participativo desde la mirada de los vecinos y vecinas que habitan en el barrio, con foco en los tres ejes transversales (Identidad y Patrimonio, Medioambiente y Seguridad). Además, a través de este instrumento, es posible reconocer los espacios públicos del barrio que presentan oportunidades y problemáticas que puedan influir en la intervención del Programa, junto con identificar los principales usos y atributos de cada lugar.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Construcción de un Mapa Barrial para identificar los vecinos lugares que representan oportunidad y problemáticas.
2. Matriz que logre sistematizar las conversaciones que surgen entre los vecinos durante el recorrido barrial.

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación a Recorridos Barriales.
- Documentos de Trabajo Fase I. Programa de Recuperación de Barrios.

### **PRODUCTO 7: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO**

**DESCRIPCIÓN:** El Informe Diagnóstico Compartido es el documento que sintetiza toda la información recabada en los instrumentos mencionados en los puntos anteriores. (Estudio Técnico Base, Encuesta de Caracterización, Recorrido Barriales, Talleres Autodiagnósticos).

En el proceso de Diagnóstico Compartido convergen las percepciones de vecinos y vecinas, la visión técnica del equipo de barrio y la mirada del gobierno local, por lo que el informe debe validarse con los vecinos, con el municipio y con otras organizaciones si corresponde. La síntesis de la información diagnóstica debe orientar la elaboración del Plan Maestro y de toda la intervención del Programa en el barrio. La organización de la información es en función de escalas de análisis y medios, con enfoque en los ejes transversales. Del Diagnóstico Compartido se espera la definición de los objetivos específicos

de la intervención, a través de la jerarquización de problemáticas y potencialidades del barrio recogidas del análisis de escalas y medios.

Por otra parte, se presentarán los principales resultados del Diagnóstico Compartido a los vecinos, gobierno local/ Seremi, etc.

### **Índice de Contenidos Diagnóstico Compartido**

El Informe Diagnóstico Compartido es el documento que sintetiza toda la información recabada en el Estudio Técnico de Base, Encuesta, Recorridos Barriales y Talleres Autodiagnósticos.

La síntesis de la información diagnóstica debe orientar la elaboración del Plan Maestro y de toda la intervención del Programa en el barrio. En el proceso de Diagnóstico Compartido convergen las percepciones de vecinos y vecinas, la visión técnica del equipo de barrio y la mirada del gobierno local, por lo que el informe debe validarse con los vecinos, con el municipio y con otras organizaciones si corresponde. Se deberá incluir una mirada en relación a las amenazas de desastres naturales y antrópicos.

La organización de la información es en función de escalas de análisis y medios, con enfoque en los ejes transversales, las cuales corresponden a la externa e interna del barrio. La escala externa se refiere a los elementos del entorno inmediato y de la comuna, mientras que la interna corresponde a los elementos dentro del polígono, a su vez los medios corresponden a los tres medios que conforman a un barrio como son el medio natural, construido y social.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Informe Diagnóstico Compartido.
2. Informe de Estrategia de Difusión y Validación del Diagnóstico con los Vecinos y Gobierno Local.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación al Diagnóstico Compartido.
- Documento de Trabajo Fase I, Programa de Recuperación de Barrios.

### **PRODUCTO 8: OBRA DE CONFIANZA**

**DESCRIPCIÓN:** La Obra de Confianza corresponde a la primera obra a ejecutar en el barrio, da solución a una problemática sentida por los vecinos e inicia el proceso de recuperación del barrio. Debe caracterizarse por su rápida gestión, ejecución y alta visibilidad. Como indica su nombre, el objetivo es generar confianza de los vecinos en el proceso de recuperación del barrio, generando participación y credibilidad en el Programa. Dadas sus características y objetivo, el perfil de proyecto de la obra de confianza viene definido desde el proceso de postulación, por lo que su desarrollo como proyecto se requiere en los primeros meses de ejecución. La Obra de Confianza debe iniciar su ejecución durante la fase I, antes de la suscripción del Contrato de Barrio, ya que se constituye como un hito que marca la llegada de la inversión del Programa.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Identificación y acta de validación de Obra de Confianza por parte de los Vecinos.
2. Aprobación de la Obra Confianza en MTR
3. Informes Técnico de ejecución la Obra de Confianza.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Diseño Obra de Confianza
- Presentación Obra Confianza en MTR

- Suscripción Convenio Obra de Confianza, según corresponda.
- Acta de entrega de Terreno.

### **PRODUCTO 9: PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA MESA MULTISECTORIAL**

**DESCRIPCIÓN:** Instancia para definir y coordinar, mediante convenios de cooperación, la ejecución Intersectorial y Multisectorial comprometida en el Programa a nivel regional, a cargo del Equipo Quiero Mi Barrio de la Seremi MINVU.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Logística para la realización Mesa Multisectorial (Servicios Café, data, Computador, presentaciones de trabajo).
2. Entrega de insumos necesarios.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Conformación y Coordinación de Mesa Multisectorial

### **PRODUCTO 10: CONFORMACIÓN CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO**

**DESCRIPCIÓN:** El Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) es la contraparte oficial del Programa, organización que junto al municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suscriben el Contrato de Barrio. Es importante considerar que el CVD debe ser una organización capaz de articular y poner en relación a distintos actores y estructuras co-responsables del proceso de recuperación barrial, y de articular los recursos disponibles para ello.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Informe de Estrategia de conformación y funcionamiento del CVD
2. Informe de constitución del CVD
3. Ceremonia de la Conformación del CVD

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Lineamientos para la estrategia de conformación y funcionamiento del CVD.
- Ley N° 19.418
- Metodología Mapa Actores.

### **PRODUCTO 11: PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIO**

**DESCRIPCIÓN:** El Plan Maestro de Recuperación de Barrios (PMRB) se entiende por el Programa como una herramienta de planificación y gestión territorial que busca generar transformaciones que apuntan a la materialización de la imagen objetivo deseada.

Estas transformaciones incorporan proyectos con aspectos físicos y sociales que responden a las problemáticas y oportunidades recogidas en el Diagnóstico Compartido.

Está compuesto por el Plan de Gestión de Obras (PGO), el Plan de Gestión Social (PGS), y una Gestión Multisectorial, respaldados por una Estrategia Comunicacional que genere una comunicación efectiva de las acciones en el territorio.

#### **SUBPRODUCTO:**

1. Diseño de Plan Maestro de Recuperación de Barrio
2. Difusión del Proyecto del Plan Maestro con los actores de gobierno y locales en Mesa Multisectorial.
3. Aprobación del Plan Maestro en la Mesa Técnica Regional

4. Presentación y aprobación ante los vecinos e incluirlo en el diagnóstico compartido

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica para elaboración del Plan Maestro.
- Documento de trabajo Fase I.

#### **PRODUCTO 12: PERFILES DE PROYECTOS**

**DESCRIPCIÓN:** Los perfiles de proyectos se presentan a los vecinos para deliberar sobre las obras claves en lugares estratégicos que quieran priorizar en el Contrato de Barrio, dejando los perfiles de obras no priorizados del Plan Maestro para la gestión multisectorial durante la ejecución del Programa y para la Agenda Futura una vez terminado éste (diseño, gestión y ejecución).

Por otra parte, es importante contrastar las propuestas del Consultor (basadas en el estudio técnico de base y los autodiagnósticos) con el CVD y posteriormente con el máximo posible de vecinos, y se trabaja en conjunto para consensuar las problemáticas a abordar y la priorización de proyectos e iniciativas a realizar como proyecto integral. Es relevante utilizar metodologías de trabajo que faciliten la comprensión de la problemática urbana y social (como dibujos, maquetas, fotografías), y la coherencia con el proyecto integral que se esté discutiendo.

#### **SUBPRODUCTOS**

1. Selección definitiva de iniciativas y proyectos
2. Definición del Proyecto Integral: Priorización de iniciativas sociales y proyectos. Selección de proyectos según magnitud de recursos y tipo de proyectos (a encauzar al Programa, Multisectorial u otro).
3. Definición de los proyectos de obra física que se diseñen con metodologías participativas.
4. Priorización de al menos un problema medio ambiental local que se pueda abordar en conjunto con la comunidad y que sea viable, de solución de bajo costo y de fácil aplicación.
5. Elaboración de perfiles de proyectos de obras físicas que integran el plan de Gestión de obras, de los cuales al menos dos deben ser desarrollados completamente (que incluyan variables de diseño del Manual de Espacios Urbanos Seguros):
  - i. Identificación y definición del problema
  - ii. Diagnóstico de la situación actual
  - iii. Identificación y definición de alternativas de solución para el Plan de Obras
  - iv. Descripción del proyecto
  - v. Planos de Anteproyecto de Arquitectura, desde la minara del Plan Maestro
  - vi. Definir Especialidades
  - vii. Factibilidades Técnicas (agua potables alcantarillado, eléctrica, etc.).
  - viii. Factibilidad jurídica y normativa, estudio de títulos, plan regulado.
  - ix. Presupuesto estimado por partidas, con factibilidad económica.
  - x. Especificaciones técnicas
  - xi. Cronograma de actividades (carta gantt)
  - xii. Antecedentes complementarios
  - xiii. Aprobación o visación de proyectos

Entrega de dos proyectos elaborados íntegramente que forman parte del plan de Gestión de Obras.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica para elaboración de Perfiles de Proyectos.
- Documento de trabajo Fase I.

## **PRODUCTO 13: CONTRATO DE BARRIO**

**DESCRIPCIÓN:** Documento suscrito por el CVD, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, como representante de la Mesa Multisectorial y el Alcalde respectivo, que deberá contener como proyecto integral un plan de gestión físico de obras y un plan de gestión social, con plazos y costos definidos. Se espera que el Contrato de Barrio sea el resultado de un diálogo entre los actores en el cual se han puesto de acuerdo sobre las necesidades urgentes y estructurales del barrio, pero con una visión integral de la recuperación del barrio y no aislada de las soluciones.

### **SUBPRODUCTOS**

1. Definición del Proyecto que contenga el Plan de Gestión Social y el Plan de Obras Física que podrían formar parte del Contrato de Barrio.
2. Informe de estrategia de deliberación del Contrato de Barrio, contemplando estrategia comunicacional.
3. Asamblea de deliberación de contrato de barrio con los vecinos.
4. Ceremonia de firma de Contrato de Barrio con los vecinos.

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación a Contrato de Barrio.
- Documentos de trabajo Fase I. Programa de Recuperación de Barrios.

## **PRODUCTO 14: INFORME FINAL FASE I**

**DESCRIPCIÓN:** Recopilación y documentación gráfica de esta primera fase, tanto del proceso de intervención e interacción con los vecinos del barrio; como del resultado de los productos solicitados.

### **Índice de Contenidos Informe Final Fase I**

Está compuesto por el Plan de Gestión de Obras (PGO), el Plan de Gestión Social (PGS), y una Gestión Multisectorial, respaldados por una Estrategia Comunicacional que genere una comunicación efectiva de las acciones en el territorio. El Plan Maestro debe propiciar una propuesta técnica que liderada por el equipo de barrio consensuado con el municipio y otros actores multisectoriales. El Plan Maestro propone por parte del PGO perfiles de proyectos de obras asociado a costos y plazos jerarquizados y por parte del PGS orientaciones de proyectos sociales que permitan definir al menos la/s estrategia/s de intervención en relación a los proyectos, sus categorías y/o subcategorías.

El informe final de fase I es el producto que permite cerrar la fase y comenzar la fase II. Está centrado en el Plan Maestro. Se propone la siguiente estructura: Estructura.

Análisis del Diagnóstico Compartido y objetivos específicos.

Diseño del Plan Maestro e imagen objetivo:

- Imagen objetivo del Barrio
- Propuesta general del Plan Maestro (breve relato + plano plan maestro)
- Plan Maestro de arborización

Implementación del Plan Maestro:

- Carta Gantt
- Plan de Gestión de Obras
- Plan de Gestión Social
- Plan de Gestión ante desastres naturales y antrópicos
- Estrategia Comunicacional
- Agenda Futura



- Conclusiones y recomendaciones

## **SUBPRODUCTOS**

1. Informe Final de la Fase I (Plan Maestro y Contrato de Barrios)

## **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica en relación a Informe final.
- Documentos de trabajo Fase I.

<b>FASE II: EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE BARRIO: 780 días</b>
--

Esta fase se caracteriza por el cumplimiento del Contrato de Barrios a través de la ejecución del Plan de Gestión de Obras (PGO) y el desarrollo del Plan de Gestión Social (PGS) del barrio.

Además en esta fase toma relevancia la gestión para el apalancamiento a través de las gestiones Multisectoriales (Plan de Gestión Multisectorial).

Para el desarrollo de la Fase II el equipo de profesionales de la SEREMI MINVU de Los Ríos entregara los lineamientos y documentos de trabajo o pautas para la ejecución de cada uno de los productos solicitados a la consultora.

En esta Fase el Consultor deberá entregar los siguientes productos:

### **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO FASE II**

**DESCRIPCIÓN:** Al inicio de la Fase I se debe realizar un plan de trabajo que contemple los productos y subproductos con un cronograma de actividades, lo que permita visualizar la realización de esta Fase bajo los tiempos solicitados, según ajuste metodológico.

## **SUBPRODUCTOS**

1. Documento Plan de Trabajo Fase II
2. Cronograma Plan de Trabajo Fase II

## **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica de la FASE I

### **PRODUCTO 2. INFORMES CUATRIMESTRAL**

**DESCRIPCIÓN:** Durante la Fase II se deben entregar informes trimestrales los cuales den cuenta de las actividades y avances realizados durante el trimestre lo que contemple el Plan de Gestión de Obras, Plan de Gestión Social, Plan de Gestión Multisectorial y Estrategia Comunicacional. Estos deberán ser entregados por oficina de partes a la SEREMI MINVU y aprobados por el equipo de barrios de la SEREMI.

### **Índice Contenidos Informe Cuatrimestral**

- Introducción e información del barrio
- Avance del Plan de Gestión de Obras
- Avance del Plan de Gestión Social
- Avance Plan de Gestión ante desastres naturales y antrópicos.
- Avance de la Gestión Multisectorial
- Avance de la Estrategia Comunicacional
- Registro del gasto
- Carta Gantt
- Focus Groups

- Conclusiones y recomendaciones

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

→ Documento de trabajo fase II y formato informe trimestral

#### **PRODUCTO 3. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS: CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS FÍSICAS**

**DESCRIPCIÓN:** Para la ejecución del Contrato de Barrios además de la elaboración de presupuestos y bases de licitación de las obras, se requiere utilizar metodologías participativas que permitan recoger la opinión de las y los vecinos para el diseño de los proyectos.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Realización de a lo menos tres talleres de diseño con metodologías participativas con los vecinos de barrio y CVD de todas las obras contempladas en el Contrato de Barrios.
2. Diseño de a lo menos dos proyectos de arquitectura y especialidades (si corresponde) y aprobación de los proyectos por el CVD, Consejo Municipal y Mesa Técnica Regional.
3. Maqueta virtual, planimetría de fácil lectura, folleto de difusión u otro medio grafico que permita facilitar la visualización de los proyectos del contrato de barrios por parte de los vecinos.
4. Presupuesto de costos de administración y mantención de las obras del contrato de barrios
5. Bases técnicas y administrativas de licitación de los proyectos del contrato de barrios

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica para el contrato y ejecución de obras físicas
- Metodología participativa para la realización de los talleres de diseño participativo

#### **PRODUCTO 4. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS: CONTROL DE INICIO, EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE OBRAS**

**DESCRIPCIÓN:** Celebrado el contrato de barrios, se deberá informar y difundir al Consejo Vecinal de Desarrollo los plazos de ejecución. Además de constituir y capacitar una comisión de monitoreo vecinal la cual realizará visitas a terreno cuando tenga un 0%, 40%, 70% y 100% de avance de obras.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Conformación de Comisión de supervisión de Obras para el monitoreo vecinal
2. Capacitación Comisión de supervisión de Obras para el monitoreo vecinal
3. Plan de monitoreo vecinal de obras (cronograma con plan de visitas guiadas al 0%, 40%, 70% y 100% de cada obra del contrato de barrios)
4. Realizar monitoreo vecinal con la comisión de obras conformada y capacitada a todas las obras del contrato de barrios (al 0%, 40%, 70% y 100% de avance)
5. Coordinar y ejecutar actividad de primera piedra de cada obra del contrato de barrios
6. Informe de seguimiento el avance físico de las obras de contrato de barrios
7. Coordinar y ejecutar hito de inauguración de las obras del contrato de barrios

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica para el control de inicio, ejecución y finalización de obras
- Estrategia comunicacional para realización de hito primera piedra e inauguración de las obras.

#### **PRODUCTO 5. PLAN DE GESTIÓN MULTISECTORIAL**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a la articulación conjunta, coordinada coherente y pertinente de actores, iniciativas y programas Gubernamentales y del sector privado (fundaciones, empresas, universidades, etc.) relevantes para el proceso de recuperación del barrio.

Teniendo como objetivo *complementar y fortalecer* al Plan Maestro a través del apalancamiento de recursos para iniciativas sociales o urbanas del barrio que no pueden ser cubiertas por el programa.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Plan de Trabajo Multisectorial para el barrio
2. Acciones multisectoriales con recursos públicos de nivel local y regional que complemente la inversión del programa
3. Proyectos del CVD postulados a fondos multisectoriales

**INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica para elaboración Estrategia Multisectorial
- Documento de trabajo Fase II

**PRODUCTO 6. PLAN COMUNICACIONAL**

**DESCRIPCIÓN:** La estrategia comunicacional tiene como objetivo contribuir al éxito del proceso de recuperación del barrio a través de herramientas comunicacionales que difundan las intervenciones del programa.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Diseño de estrategia comunicacional del barrio
2. Implementación de estrategia comunicacional
3. Merchandising para difusión del programa en el barrio (ejemplo: gorros, bolsas reciclables, lápices, globos, etc.)

**INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Norma grafica del programa
- Documento de trabajo fase II
- Asistencia Técnica para elaboración de estrategia comunicacional del programa

**PRODUCTO 7. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:** El Plan de gestión social tiene por objeto fortalecer la red social del barrio, principalmente como complemento de la implementación de las obras físicas; también incluye desarrollar actividades asociadas con los componentes transversales, y otras que se originen de la realidad local específica, sin que esto signifique abordar problemas sociales de gran envergadura (droga, cesantía, violencia intrafamiliar, pobreza, etc.) las que deberán ser encauzadas por la SEREMI a la Mesa Multisectorial.

Los objetivos del Plan de gestión social son: generar apropiación y cuidado de los espacios públicos a recuperar, generar instancias de encuentro entre los vecinos que permitan la convivencia en los espacios públicos recuperados y fortalecer la capacidad instalada en el barrio para la recuperación de los espacios públicos.

Dentro del PGS del barrio el componente de identidad es relevante por lo cual en esta fase se inicia la recolección de información sobre la historia del barrio a través de diferentes actividades sociales (entrevistas a actores claves, tertulias, reuniones, etc.) Para en la Fase III plasmarla en un libro y video documental.

Además se debe elaborar el plan de trabajo del CVD en el cual se debe planificar el trabajo de control del Contrato de Barrio por parte del CVD, en lo que se refiere a la ejecución del plan de gestión de obras físicas y del plan de gestión social. Planificación de actividades, plazos y definición de

responsabilidades.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Plan de trabajo PGS
2. Implementación de Plan de Gestión Social (PGS)
3. Elaboración Plan de Trabajo Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)
4. Implementación Plan de Trabajo Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)
5. Reconstrucción de la historia de barrio a través de un libro y video documental
6. Conformación, funcionamiento y capacitación de comisiones de trabajo por ejes transversales (seguridad, medioambiente, identidad y cultura, etc.)

**INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Documento de trabajo Fase II
- Formato elaboración Plan de Gestión Social (PGS)
- Lineamiento elaboración Plan de Trabajo Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)
- Documento componentes transversales
- Asistencia Técnica para elaboración estrategia de intervención social

**PRODUCTO 8. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO DE BARRIOS**

**DESCRIPCIÓN:** De cada obra del contrato de barrio se debe elaborar un manual de uso, administración y mantenimiento, el cual debe ser fruto de una serie de actividades y capacitaciones con las y los vecinos lo que permita dar sostenibilidad a las obras luego su entrega. Los manuales elaborados durante esta fase servirán de insumos para generar el Plan de seguimiento, administración y uso de las obras durante la fase III.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Elaboración de Manuales de Uso, Administración y Mantenimiento de cada obra del contrato de barrios validado con la comunidad y el equipo Seremi Minvu.

**INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Formato manual de uso, administración y mantenimiento de obras
- Asistencia Técnica para elaboración de manuales de uso, administración y mantenimiento de las obras

**PRODUCTO 9. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN:** La aplicación de los grupos focales diferenciados por sexo al 6 y 18 mes de la Fase II se transforma en una herramienta que tiene como propósito generar información del valor estratégico y de evaluación de la intervención del programa en el territorio.

**SUBPRODUCTOS:**

1. Realización de cuatro grupos focales divididos por sexo con vecinos y vecinas del barrio al 6 y 18 mes de la fase II
2. Transcripción y Sistematización de la información recolectada según los formatos entregados por el equipo SEREMI MINVU.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica para aplicación de grupos focales
- Documento de trabajo para la realización del grupo focal y sistematización de a información

#### **PRODUCTO 10. INFORME FINAL FASE II**

**DESCRIPCIÓN:** El informe final de fase II corresponde al documento en donde se abordan los principales temas de esta fase en relación al cumplimiento del contrato de barrios, como el barrio se acerca a la imagen objetivo después de la intervención, la integración de los planes de gestión y avance de estos en relación a los ejes transversales, etc.

#### **Índice Contenidos Informe Final Fase II**

El Informe Final de Fase II corresponde a un documento escrito donde se abordan los temas principales de esta fase: cómo avanzó o dio cumplimiento al Contrato de Barrio, cómo se abordaron los objetivos específicos, cómo el barrio se acerca a su imagen objetivo a través de la intervención, la integración entre los planes de gestión y avances de éstos en relación a los ejes transversales, cómo se avanzó en la sostenibilidad de las obras y se iniciaron procesos de sustentabilidad etc. Esta síntesis permite observar la fase de ejecución del Programa y permite dar recomendaciones para la fase III.

#### **SUBPRODUCTOS:**

1. Informe final de ejecución de Plan Maestro de recuperación del barrio que incluya PGO, PGS y Estrategia Comunicacional.

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL SEREMI MINVU**

- Asistencia Técnica para elaboración de informe final fase II
- Documento de trabajo para la realización del grupo focal y sistematización de a información

<b>FASE III: EVALUACIÓN Y CIERRE DEL PROGRAMA: 120 días</b>
---

La Fase III tiene un doble objetivo, por una parte, sistematizar el avance logrado en materia de recuperación y de cumplimiento del Contrato de Barrio, y por otra, proporcionar los insumos que permitirán continuar con la recuperación del barrio mediante la ejecución de la Agenda Futura asociada a la Gestión Multisectorial.

En esta Fase el Consultor deberá entregar los siguientes productos:

#### **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO FASE III**

**DESCRIPCIÓN:** Al inicio de la Fase III se debe realizar un plan de trabajo que contemple los productos y subproductos con un cronograma de actividades, lo que permita visualizar la realización de esta Fase bajo los tiempos solicitados, según ajuste metodológico.

#### **SUBPRODUCTOS**

1. Documento Plan de Trabajo Fase III
2. Cronograma Plan de Trabajo Fase III

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica de la FASE III

## **PRODUCTO 2: AGENDA FUTURA**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a un documento escrito, que recoge los proyectos que no fueron abordados por el Programa de Recuperación de Barrios. Este documento es fundamental para que actores multisectoriales se interesen en la recuperación del barrio. Este informe debe presentarse a los distintos departamentos del municipio involucrado en los proyectos propuestos, para facilitar la búsqueda de recursos para su financiamiento.

La estructura de este documento es:

- Introducción: Intervención del Programa en el Barrio, principales problemáticas e imagen objetivo.
- Resumen del Plan Maestro y de los Proyectos ejecutados: PGO, PGS y Gestión Multisectorial.
- Proyectos de la Agenda Futura: problema identificado, iniciativa propuesta, objetivos, actores colaboradores en la gestión, rol del CVD, posibles fuentes de financiamiento, plazo (corto, mediano o largo)

### **SUBPRODUCTO:**

1. Informe Agenda Futura
2. Difusión y validación Agenda Futura con vecinos del Barrio
3. Presentación a Mesa multisectorial

### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Lineamientos Generales y Asistencia Técnica para la construcción de la Agenda Futura

## **PRODUCTO 3: ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN VECINAL**

**DESCRIPCIÓN:** La Encuesta de Percepción y Satisfacción a Vecinos/as apunta específicamente a la medición de indicadores basados en la percepción y satisfacción vecinal, que permiten evaluar la gestión y resultados alcanzados durante la implementación del Programa. Para tal efecto, se considera una batería de ítems comparables con la primera encuesta aplicada durante la Fase I –que permiten analizar tendencias de cambio y dimensionar la variación de ciertos indicadores críticos de la gestión del Programa– junto con otro grupo de ítems que indagan en una evaluación retrospectiva de la gestión, obras y proyectos ejecutados en el barrio. La información de esta encuesta, junto con el análisis de las variaciones observadas entre ambos registros proveen insumos relevantes para la evaluación de los resultados obtenidos por el Programa tanto en el nivel local, como regional y nacional, junto con aportar al seguimiento de los compromisos de la Agenda Futura.

### **Objetivos**

- Actualizar el diagnóstico levantado en la fase I con respecto a la percepción y Satisfacción que manifiestan los residentes acerca de la calidad de vida en su barrio.
- Proporcionar información cuantitativa que permita evaluar los resultados alcanzados por el Programa en la escala barrial, tomando en consideración las variaciones experimentadas por diferentes indicadores relacionados con el desempeño alcanzado en los principales componentes de intervención del Programa (PGS y PGO).
- Reconocer otras dimensiones de impacto y procesos gatillados a instancias de la implementación del Programa en el barrio y que puedan relacionarse con la continuidad del proceso de regeneración urbana en el barrio.
- Conocer la evaluación subjetiva realizada por los habitantes del barrio en relación a la actividades, obras y proyectos específicos que fueron realizados, así como también con

respecto a la estrategia comunicacional implementada y a la calidad de la gestión realizada por los equipos ejecutores (municipio y SEREMI) y el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

- Identificar demandas y necesidades planteadas por los vecinos/as con miras al escenario que se configura con posterioridad al término de la intervención en el barrio.

#### **SUBPRODUCTO:**

4. Aplicación Encuesta de Percepción y Satisfacción Vecinal.
5. Sistematización encuesta en portal MINVU
6. Informe de resultados de encuesta de Percepción y Satisfacción Vecinal

#### **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Muestra y distribución de encuestas al interior del barrio (error de la muestra 5% y un nivel de confianza de 95%).
- Cuestionario de aplicación "Encuesta de percepción y satisfacción vecinal".
- Asistencia Técnica a encuestadores por parte del equipo SEREMI MINVU para asegurar la correcta aplicación de la encuesta y posterior análisis de los datos.

#### **PRODUCTO 4: PLAN DE SEGUIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS OBRAS.**

**DESCRIPCIÓN:** En esta fase, se deberán hacer entrega de un documento único que contenga todos los manuales de administración, uso y mantención elaborados desde la fase II del programa asociados a cada una de las obras - asimismo, se establecerá la corresponsabilidad futura sobre la intervención realizada, siendo éste el elemento clave en la sostenibilidad de la inversión a largo plazo.

La información requerida para cada obra corresponde a su administración, uso y mantención.

- Memoria de la obra
- Reglamento de Administración y Uso
- Cronograma de Administración y Mantención
- Presupuestos asociados a la Mantención
- Seguimiento al uso y mantención
- Cronograma de actividades

De la mano de la elaboración de los documentos del manual, se espera la elaboración de un plan de seguimiento que permita visualizar y analizar la dinámica social que se está generando en torno a las obras, el estado de su administración, la calidad de su mantención y el nivel de cuidado que las obras están teniendo, entre otros. Todo ello debiera permitir proyectar el desarrollo de nuevas iniciativas que colaboren a la sostenibilidad de las obras de manera integral, para ello, el administrador de los equipamientos junto a un Comité de Administración monitorearán y evaluarán a lo menos semestralmente, una vez entregada la obra, las acciones comprometidas por el municipio para su administración, uso y mantención. Posterior a ello, y de detectarse algún problema, se gestionará con el municipio la solución posible.

#### **SUBPRODUCTOS**

1. Mesa de trabajo comunal con actores relevantes del Barrio. (Municipio, Seremi, CVD)
2. Informe donde se incorpore la información de cada una de las obras respecto a su administración, uso y mantención según sea su tipo.
3. Plan de Seguimiento que permita visualizar y analizar la dinámica social en torno a las obras.

## **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia Técnica para la elaboración de informe único de Uso y Mantenimiento de obras ejecutadas por el Programa según sea su tipo.

## **PRODUCTO 5: HITO DE CIERRE.**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a un evento masivo realizado en conjunto por el equipo de barrio, CVD, el municipio y la SEREMI - SERVIU, asegurando la presencia de autoridades regionales. Tiene por objetivo difundir en la comunidad el logro de los compromisos asumidos por el Programa y proyectar las estrategias de continuidad para la recuperación del barrio.

### **SUBPRODUCTO:**

1. Elaboración y distribución de folleto informativo que muestre los logros alcanzados del programa en el Barrio.
2. Coordinación y logística para celebración del Hito de Cierre con actores relevantes del Barrio. (MINVU, Municipio y CVD).

## **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Lineamientos generales por parte del equipo MINVU para hito de cierre.

## **PRODUCTO 6: SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO - INFORME FINAL FASE I, II, III**

**DESCRIPCIÓN:** Corresponde a un documento escrito, respaldado por archivos gráficos y audiovisuales, que sistematiza la intervención del Programa durante las 3 fases, rescata los aprendizajes obtenidos y propone temas que no fueron abordados. Cabe destacar que el informe final no pretende la recopilación de todos los productos realizados, sino una reflexión sobre ellos. En este informe es posible analizar con mayor profundidad la intervención realizada en el barrio y las metodologías utilizadas.

Los contenidos del informe final son:

- Balance de la ejecución del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social integrado a los ejes transversales.
  - Síntesis de los resultados de la intervención física y social del barrio en relación con el diagnóstico y la imagen objetivo.
  - Registro de obras ejecutadas de acuerdo a los compromisos establecidos en Contrato de barrio, con una breve evaluación en términos de calidad, pertinencia y satisfacción en relación con el Plan Maestro.
  - Señalar si hubiese habido modificaciones al Contrato, presupuestos y plazo.
  - Impacto social de la obra (por ejemplo en la convivencia vecinal, la identidad barrial, la organización comunitaria, etc.)
  - Balance del Plan de Trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo abordado en las etapas del Programa.
  - Impacto de los proyectos en relación a los ejes transversales.
- Balance de la Gestión Multisectorial.
- Resumen de la Estrategia comunicacional.
- Agenda futura
  - Breve descripción del proceso de construcción del instrumento, actores involucrados, facilitadores y obstáculos de este proceso.



## **SUBPRODUCTOS**

1. Informe Final.

## **INSUMOS ENTREGADOS POR EQUIPO MINVU**

- Asistencia técnica para la elaboración del informe Final.

## **PRODUCTO 7: HISTORIA DE BARRIO**

**DESCRIPCIÓN:** La Historia de Barrio (*difusión Libro y Video Documental*) deberá entregarse oficialmente al CVD, organizaciones del barrio, autoridades locales, municipio, al equipo regional y nacional del Programa, y a todos los actores relevantes para el barrio como son los colegios, escuelas, jardines infantiles, etc. Se recomienda entregarlo en el Hito de Cierre, acompañado de las otras formas y expresiones que se hayan utilizado en la reconstrucción de la historia.

### **SUBPRODUCTO**

- Impresión de 200 copias de buena calidad de libro "Historia del Barrio".
- 400 copias en formato CD de video documental "Historia del Barrio".

## **V. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA**

---

El Consultor deberá ajustarse a las directrices de la SEREMI en materia de Estrategia Comunicacional, en cuanto a hitos, presencia de autoridades y eventos públicos que se realicen en el marco de ejecución del Programa. No obstante lo anterior, participará en el diseño e implementación de una estrategia local de comunicación, identificando los medios más apropiados para la difusión del mismo. Asimismo, la Consultora deberá diseñar e implementar una estrategia local de comunicación, identificando los medios más apropiados para la difusión del mismo. Ello, previo visto bueno y recomendaciones pertinentes, si fuera el caso, por parte de la Unidad de Comunicaciones de la Seremi de Vivienda.

Es decir, la comunicación interna del Barrio quedará a cargo del Consultor, mientras que la Comunicación Externa, se desarrollará apoyada en la plataforma comunicacional de la SEREMI.

En cuanto a la Imagen Corporativa, el Consultor debe tener presente que actúa como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dentro del barrio, y deberá incluir en todos los materiales de difusión y comunicación que genere, el logo institucional que le indique la SEREMI y el logo vigente del programa, respetando el tamaño y ubicación que ésta especifique.

Hitos Nacionales para informar a nivel regional y nacional:

- Hito inaugural
- Formación de Consejos Vecinales
- Firma de Contratos de Barrio.
- Obras de Confianza (su identificación, Acta de Acuerdo, Firma Convenio SEREMI y Municipio, inicio y fecha de cierre).
- Informes periódicos de Avances de Obras (40%, 70% y 100% de avance)
- Inauguración de Obras
- Hito de Cierre

Estos hitos se definirán desde el nivel central del Programa en coordinación con las SEREMI, por lo que el Consultor deberá poner a disposición de la SEREMI los elementos que le sean solicitados, tales como equipos de amplificación y locución, iluminación, escenarios, toldos, servicio de café, catering, calefacción, decoración, contratación de números artísticos, coaching, etc.

Deben gestionarse publicaciones en medios; como diarios, radios o señales de TV comunales, previa autorización de la SEREMI, en consideración al presupuesto asignado, el medio de verificación será mediante copias de la publicación o capsulas radiales,

Los medios para comunicar la información tienen como base el Boletín Informativo, el que se desarrollará conjuntamente entre los vecinos y el Consultor.

Dentro de las pautas a difundir, debe siempre estar presente, directa o indirectamente, al menos un tema relacionado con los contenidos transversales, como el concepto de Espacios Urbanos Seguros, Medio ambiente, Patrimonio del Barrio, Conectividad Digital y Participación Ciudadana.

"Todos ellos informados y acordados con anticipación con la Unidad de Comunicaciones de la Seremi de Vivienda".

Para las actividades, se debe contemplar un servicio de catering, según la envergadura de la reunión y/o cuando la SEREMI lo solicite.

Merchandising deberá generar los productos indicados en la Fase que corresponda, visados por la SEREMI y coordinar la entrega de estos a la comunidad en la o las actividades a desarrollar.

### **BOLETÍN COMUNITARIO**

Elaboración de documento periodístico informativo de trabajo con la comunidad, donde se grafiquen los logros, las etapas y la información de todos los acontecimientos en el barrio. El boletín debe ser impreso en alta resolución gráfica, en no más de cuatro cuartillas en papel cuché o de similar calidad. Se imprimirán no menos de 300 ejemplares que serán entregados cada tres meses, desde la Fase I hasta la Fase III del Programa, este boletín debe contar con el VB del equipo profesional Quiero Mi Barrio antes de su impresión.

### **VI. MODELO OPERATIVO**

El Consultor deberá entregar los productos detallados en el Capítulo IV, Fases del programa y Productos Asociados, y ejecutar directamente el plan de gestión social que se plasme en el Contrato de Barrio. Para la correcta ejecución de las actividades del Programa el Consultor deberá instalar una oficina en el barrio que funcionara durante las tres fases y la que debe funcionar con horario de oficina a contar del primer mes de la fase I.

El equipo Consultor estable deberá estar conformado por al menos tres profesionales que cumplan las siguientes funciones:

- Jefe/a de Barrio (profesional con 5 años de experiencia en gestión de programas o proyectos)
- Encargado/a del Plan de Gestión Social (profesional del área social con 2 años de experiencia en trabajo comunitario)
- Encargado/a del Plan de Obras Físicas (arquitecto con 2 años de experiencia profesional)

Los profesionales estarán abocados a la implementación de las Fases correspondiente, no podrán estar a cargo de los diseños de proyectos de arquitectura y/o especialidades.

La Consultora que se adjudique debe acreditar oficinas en la ciudad de Valdivia mediante el título propiedad o el contrato que permita su uso, la cual se debe ubicar dentro del polígono del Barrio, con accesibilidad universal y recintos mínimos, sala de reuniones para más de 6 personas, un espacio habilitado para 2 profesionales, Baño, letrero de oficina, el cual se instalará en lugar visible para la comunidad visado por el equipo Seremi Minvu. En el caso de no encontrar espacio físico en el polígono del Barrio, la Seremi Minvu podrá autorizar la ubicación de esta. Esta oficina debe considerar la atención

a público en horario de oficina tanto del profesional Técnico como Social.

Implementación de oficina deberá considerar, computadores para cada profesional, escritorios, impresoras al servicio del CVD, teléfono para profesionales y oficina, conexión a internet, materiales de oficina, etc.

La Consultora deberá asistir a reuniones dos veces al mes, además de las reuniones de asistencia técnica que requiera cada Fase, en dependencias Minvu u Oficina Barrial.

Además, deberá considerarse dentro del equipo estable, en jornadas parciales, profesionales y/o monitores, cuando las circunstancias lo ameriten, el Consultor deberá ampliar este equipo (más monitores comunitarios, dibujantes técnicos, técnicos sociales, especialistas en diversas áreas, ingenieros, constructor civil, paisajista, electricista, sociólogo, antropólogo, etc.).

Los proyectos que elabore el Consultor, deberán contar con visación técnica del SERVIU y de la Municipalidad, en la modalidad que la SEREMI indique.

La SEREMI, previa evaluación, definirá para el barrio si la entidad ejecutora será el SERVIU o la Municipalidad respectiva.

El tiempo máximo estimado de duración del Programa, considerando sus tres Fases, es de 1080 días, los que se distribuirán de tal forma de ser coherentes con lo establecido en el punto **25 Pagos** de las presentes Bases.

Sin alterar el orden de los productos, podrá existir un grado de flexibilidad de los plazos asociados a las entregas intermedias. Los plazos mencionados en el Cronograma establecen el tiempo máximo que deberá emplear el Consultor para hacer entrega del producto correspondiente. Mientras esté pendiente la entrega y/o aprobación de un producto, el Consultor puede iniciar la ejecución del producto siguiente, pero éste no podrá ser entregado, recibido ni pagado, mientras no sea aprobado el producto anterior.

## **VII. PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**

---

El Programa Quiero Mi Barrio implementará, a través del Consultor, metodologías participativas para priorizar proyectos y acciones que la comunidad defina, teniendo en consideración que algunos proyectos e iniciativas podrán ser encauzados a otros fondos de inversión pública o privada, quedando como anexos al Contrato de Barrio.

El Contrato de Barrio contempla un plan de gestión de obras de integración y mejoramiento urbano de los barrios y un plan de gestión social e integración de los vecinos, los que convergen simultáneamente en un proyecto integral de desarrollo local. Estos planes deberán ser coordinados y coherentes entre sí e ir en comunión con el modelo del Programa.

Estos planes se originarán a partir de la visualización, por parte del Consultor, en el Estudio Técnico de Base, de las necesidades del barrio según la percepción vecinal de los autodiagnósticos y la definición de aquellas que son prioritarias, a través del diagnóstico compartido y Plan Maestro y su formalización en el Contrato de Barrio.

### **1. PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS**

En el marco de los objetivos del Programa se espera que el plan de gestión de obras contribuya en gran medida a que los barrios cuenten con una adecuada accesibilidad y movilidad con el resto de la comuna, con lugares de encuentro recreacional, deportivo, cultural, formativo y social, bien equipados, a

los cuales se accederá fácilmente mediante vías peatonales y/o vehiculares que articulen sus accesos, vías implementadas para el tránsito tranquilo y seguro de los vecinos.

La sustentabilidad de la inversión del Programa en el barrio dependerá de la integralidad de la recuperación de los espacios de uso colectivo, es decir, que se aborde tanto en la diversidad de usos y usuarios, como en la articulación, cercanía y conexión espacial entre éstos y lo residencial.

Para ello se consideran dentro del plan de gestión de obras, cinco tipos de inversión:

- Área Verde
- Equipamiento
- Circulación
- Vivienda
- Obra Complementaria

Las cuatro primeras corresponden a las categorías establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), como mínimas exigibles en todo conjunto habitacional nuevo, la cuarta, denominada como complementaria, corresponde a obras que pueden o no incluirse en las tres anteriores. El Programa deberá tender a la inclusión de todos los tipos de inversión indicados, evitando con esto que la recuperación ocurra en sólo uno de ellos.

El diseño de cada obra deberá cumplir con lo establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y contemplar variables de diseño de seguridad ciudadana, del patrimonio cultural local, medio ambientales, y de acceso para personas con discapacidad y género. A su vez, el Consultor deberá facilitar la planificación oportuna para que la mantención y administración de cada obra queden claramente establecidas, y se gestione con quien corresponda las solicitudes de comodatos u otras soluciones administrativas, las que deberán incluir como requisito el acceso igualitario para todos los vecinos.

La inversión se podrá realizar en un bien nacional de uso público, en terrenos de propiedad del SERVIU, de la Municipalidad y/o en espacios comunes en copropiedad.

Estas obras pueden ser:

Área Verde	Plaza / Arborización áreas / Juegos de agua / Estructura tipo pérgola o sombreaderos / Circuitos de gimnasia / Ciclovías / Poza de arena / Graderías Zona de pic nic / Camarines / Multicancha
Equipamiento	Sala Multiuso (Sede Social, Guardería Infantil) / Centro deportivo / Centro comunitario / Jardín/ Escala Equipamiento Básico: Según lo definido por la OGUC.
Circulación	Pavimentación y/o reparación de pavimentos en: aceras, vías intermedias, vías locales, pasajes, áreas de estacionamientos, circulación peatonal.
Obras Complementarias	MOBILIARIO Escaleras, luminarias, escaños, basureros, quioscos multipropósito, señaléticas, juegos infantiles, estructuras desmontables, estructuras al aire libre (pérgolas, sombreaderos, cubiertas), estacionamientos de bicicletas, elementos referenciales (esculturas, monolitos), bebederos, bolardos, paraderos, cierros. OBRAS PREVIAS Pozos absorbentes como obras de evacuación de aguas lluvias. Muros de contención. Habilitación de terrenos (drenaje, rellenos, compactación, etc.). OBRAS ESPECIALES Otras obras que incidan en el logro del mejoramiento de espacio público del barrio, como obras menores de red de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, riego. GESTIÓN DE SUELO Adquisición, demolición y/o remodelación de inmuebles que se destinen a usos colectivos.

En cuanto a las complementarias tales como obras previas, obras especiales y de gestión de suelo, la SEREMI podrá aprobarlo excepcionalmente, según se fundamente en el plan de gestión de obras del barrio y viabilidad.

## **2. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)**

En el marco del Programa, el Plan de Gestión Social es un componente fundamental y complementario al Plan de Gestión de Obras. Tiene como objetivo mejorar *los niveles de integración social, promoviendo la participación de los vecinos en torno a la recuperación de los espacios públicos y mejoramiento de las condiciones de su entorno, fortaleciendo con ello sus redes sociales y vecinales.*

La Gestión Social en la fase II, debe proponer un Plan de Gestión Social (PGS) que articula estrategias y/o proyectos de intervención social a ejecutar en el marco del programa y que en su relación con el PGO Y Estrategia Comunicacional tienda al fortalecimiento de los lazos de acción colectiva sostenible para el proceso de recuperación barrial.

Como en el caso del Plan de Gestión de Obras, el diseño del Plan de Gestión Social debe responder a las necesidades diagnosticadas y por lo tanto, deberá estar en estrecha vinculación al Plan Maestro de recuperación del barrio con las obras que se ejecuten.

En este sentido, el PGS es aquel que busca mejorar la inclusión e integración de los vecinos en el barrio y la comuna, a través de un conjunto de proyectos o intervenciones sociales definidas para fortalecer la convivencia vecinal, la apropiación y uso de los espacios públicos y el tejido asociativo de los barrios.

Es por lo anterior que los proyectos sociales o iniciativas sociales a desarrollar dentro del PGS deben enmarcarse en las categorías y subcategorías, comprendiendo la lógica de las líneas de intervención señaladas en cada una de estas.

El consultor deberá proporcionar los materiales, insumos y capital humano necesarios para la ejecución de los proyectos sociales e intervenciones sociales (pinturas, mosaicos, murales, reciclajes, capacitaciones, herramientas, etc.)

A continuación se indica matriz de Plan de Gestión Social la que contempla categorías, subcategorías, líneas de intervención y proyectos sociales o iniciativas las cuales debe desarrollar la consultora a lo largo de la intervención, según ajuste metodológico de fase II:

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Línea de Intervención</b>	<b>Proyectos sociales o iniciativas sociales</b>
Asociatividad	Espacio público Capital y Cohesión social	Capacitación	Escuela de dirigentes en temáticas de su interés pero dentro de las cuales se debe considerar talleres sobre perspectiva de género, elaboración de proyectos, deliberación, etc.
		Jornadas y pasantías vecinales	Encuentro regional CVD
		Plan de trabajo del CVD	CVD y gestión comunitaria, género y recuperación barrial (Formación de comisiones, funcionamiento interno y socialización vecinal)
		Gestión comunitaria asociada a las obras	Acompañamiento en la gestión comunitaria asociada a las obras (conformación de comisiones de obras y monitoreo vecinal, diseños participativos, manual de uso y mantención de las obras, etc.)

		Coproducción del contrato de barrios	Elaboración de estrategia para la generación del aporte del aporte vecinal y definición de obra vecinal, control social de gestión pública y vecinal
		coproducción de agenda futura	Diseño, gestión y ejecución de proyectos de la Agenda Futura
Apropiación y Uso	Espacio público e identidad	Capacitaciones	Capacitaciones para el rescate y valoración de prácticas identitarias y culturales
		Valoración del espacio público	Catastro de lugares identitarios y/o patrimoniales. Recuperación de lugares y circuitos que promueven la identidad barrial, a través de la ejecución de obras de los propios vecinos (murales con mosaico, pinturas, reciclaje)
			Campaña de fortalecimiento cultural e identidad
		Construcción Historia de Barrio, procesos y productos	Rescate de la historia barrial a través de documental y libro
		Significado y uso artístico cultural	Práctica y/o manifestaciones cultural en espacios públicos
	Espacio público y medioambiente	Capacitaciones	Capacitación comisión medioambiental del barrio (jardines verticales, sensibilización en cuidado del medioambiente, compostaje, etc.)
		Recuperación y mantenimiento de áreas verdes	Plan de gestión Medioambiental, paisajismo, viveros comunitarios. Huertos urbanos, etc.
		Gestión de residuos y uso eficiente de recursos naturales	Talleres de Reducir, Reciclar, Restaurar
			Eficiencia energética (hídrica, acústica, lumínica, etc.)
	Espacio público accesible y universal	Capacitaciones	Conformación y capacitaciones para comisión de seguridad (seguridad comunitaria, seguridad ambiental, prevención de emergencias, plan de acción para catástrofes naturales, entre otras)
Significado y uso de circuitos y/o equipamiento		Prácticas comunitarias que promuevan la utilización del espacio público (corridos, caminatas, intervenciones callejeras, etc.)	
Convivencia Vecinal	Espacio Público y sana convivencia	Capacitaciones	Mediación comunitaria
		Generación de vínculos y encuentros comunitarios	Virtudes cívicas y acuerdos sociales para la convivencia
			Prácticas comunitarias (Malón urbano, mateadas comunitarias, etc.)

A todos estos proyectos o iniciativas sociales antes señaladas pueden agregarse otras que se originen de la realidad local específica del barrio y que surjan del diagnóstico de necesidades para generar la recuperación barrial, las cuales pueden no estar necesariamente referidas a las categorías antes

señaladas y las cuales pueden sumarse al PGS luego de filtrar su pertinencia es en el Plan de Gestión Social o el Plan de Gestión Multisectorial.

## **VIII.- PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS DE ETAPAS Y CAUSAL DE RECHAZO DE RECEPCIÓN.**

---

### **1. NORMAS MÍNIMAS DE PRESENTACIÓN DE ETAPAS.**

Cada una de las etapas del Estudio deberá contener las siguientes normas mínimas de presentación e incluirán los tópicos y exigencias establecidas en las Bases:

- a) Los antecedentes que conforman la entrega de cada una de las etapas deberán presentarse foliados en un archivador por ejemplar, debidamente caratulado e individualizado.
- b) Formato tamaño carta.
- c) Cada archivador debe contener su respectivo índice
- d) Dentro de cada archivador, los temas deberán venir con separadores.
- e) Dentro de cada tema se insertarán los planos correspondientes, debidamente individualizados y numerados, y en directa relación con el texto al cual acompaña.
- f) Al término de cada etapa, se acompañarán los archivos digitales de todos los antecedentes y documentos de la etapa, en disco compacto.

Los antecedentes de las distintas Etapas se presentarán en la cantidad y calidad de ejemplares indicadas en las Bases Técnicas. Se deberá considerar las copias en papel Bond de todos los planos finales oficiales que por ley deben firmar las autoridades correspondientes.

El registro de planos e información deberá quedar citado en los textos y/o plano, como fuente de información, si fuera necesario se reproducirán en lo pertinente en un apartado que no se considera parte misma del trabajo a realizar por el equipo Consultor, pero sí necesario para su complementación y fundamentación. En la etapa final del estudio deberá entregarse 2 CDs, los archivos que conforman los gráficos, tablas y base de datos que sean parte del Estudio. Se incluirá además un manual explicativo y un índice de los contenidos de los CD que facilite la búsqueda temática y la manipulación expedita del material.

El Consultor que se adjudique la propuesta deberá considerar a lo menos los siguientes requerimientos por Etapa.

- a) Resumen Ejecutivo de cada una de las etapas del estudio.
- b) Exposición, por parte del equipo Consultor que se adjudique la propuesta, considerando local, medios audiovisuales, medios gráficos, difusión, programa y servicio de cafetería.
- c) Las exposiciones señaladas en el punto anterior deberán contemplarse en el calendario de actividades que proponga el Consultor, esta actividad deberá realizarse inmediatamente a continuación de la entrega de la etapa correspondiente al mandante.
- d) Resumen Ejecutivo del trabajo final, que en forma sintética, resuma el contenido completo del Estudio en referencia, con un número según sea el número de integrantes de la contraparte técnica. (Acordar con el Coordinador Técnico)
- e) Asimismo el Consultor deberá preparar los documentos descriptivos y gráficos que permitan la divulgación del Estudio para su exposición mediante Proyección audiovisual.

### **2. ENTREGA DE PRODUCTOS Y REVISIÓN**

- a) El plazo máximo para desarrollar el proyecto es de 1080 días, El Consultor podrá proponer un cronograma acorde con su metodología, sin sobrepasar el plazo total estipulado para la total realización.

- b) La entrega de los informes y productos se efectuará a la Secretaria Técnica, acompañada de una carta dirigida al SEREMI, explicitando el detalle de lo que se entrega.
- c) La revisión, aprobación y recepción del desarrollo de cada uno de los Productos de la consultoría contratado estará a cargo del Coordinador del Programa, el que tendrá un plazo máximo de 10 días corridos para revisar, aprobar o efectuar observaciones a los informes de los productos entregados por el Consultor.
- d) En caso de existir observaciones, el Consultor tendrá un plazo máximo de 10 días corridos para subsanarlas.
- e) El plazo que tiene el Coordinador del Programa para efectuar la revisión de las etapas y el plazo del Consultor para subsanar las observaciones no suspende el inicio del desarrollo del producto siguiente, sin embargo no se recepcionarán informes correspondientes a productos posteriores mientras no hayan sido aprobados los informes y entregables del producto inmediatamente anterior.
- f) No obstante lo señalado en los puntos anteriores, en casos debidamente calificados el Coordinador del Programa podrá sugerir al Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Ríos, suspender temporalmente el cómputo de los plazos u otorgar ampliaciones de los mismos, lo que se traducirá en una reprogramación de las fechas de entregas posteriores. Lo anterior, deberá ser debidamente fundada y deberá ser solicitada por éste antes del vencimiento del respectivo plazo. Será facultad del SEREMI la aceptación o rechazo de esta solicitud.
- g) El mayor trabajo que pueda significar al Consultor efectuar las correcciones exigidas no será causal para solicitar ampliación del plazo.

## IX. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO CLARO DE LUNA, VALDIVIA

Los elementos construidos y geográficos que constituyen los límites del polígono, son:

- a) Al norte, Avenida Luis Damann Asenjo junto al sector Los Ediles.
- b) Al este, la Avenida Schneider.
- c) Al sur, la Avenida Pedro Montt y Humedal Angachilla.
- d) Al oeste, Avenida Pedro Montt, sector los Fundadores y Humedal Angachilla.

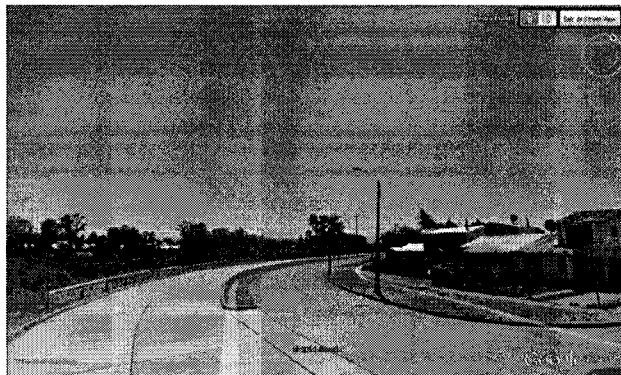


El Barrio propuesto corresponde a la Macro Manzana en la que se emplaza el Condominio Social Claro de Luna y Los Alcaldes, la que se define por las Avenidas que trazan sus bordes y la distancia espacial que generan por su escala con sus frentes vecinos.

Las Avenidas Pedro Montt, Schneider y Luis Damann Asenjo conforman el perímetro del polígono. Debido a su escala y flujo, han volcado la movilidad peatonal por el interior de la manzana y no por sus



bordes. Esto ha determinado una condición de isla para la manzana, creando un distanciamiento de sus frentes, el cual se acrecienta con la presencia de sitios eriazos o áreas verdes de poco uso por falta de mobiliario urbano.



En cuanto a territorio, la manzana se divide en dos grandes zonas, cada una respalda por un Condominio. La superior está conformada por explanadas emplazadas perimetralmente las cuales podrían convertirse en potenciales áreas verdes con mobiliario, equipando tanto al Barrio como a las poblaciones aledañas. Ubicado en su centro está el CECOF junto a una sede, otorgando un centro de servicios y reunión. La zona inferior se conforma por áreas verdes sin equipamiento, las cuales se ubican perimetralmente en los bordes. Ambas zonas se dan soporte entre sí, complementando sus espacios públicos y equipamientos. A la división espacial que genera la calle Roberto Fernández entre las dos zonas, se superponen las zonas que abarcan las Juntas de Vecinos, ensamblándolas y entendiéndolas como un todo.



La presencia del Humedal Angachilla conforma otra frontera para el Barrio propuesto. Si bien esta fuera de los límites del polígono, la acción sobre este se entiende como una apropiación y responsabilidad social de un espacio verde, el cual es entendido como un recurso de valor intangible para la comunidad y los vecinos del Barrio. Este borde se proyecta como una extensión del Programa de Gestión Social (PGS), creando un límite de acción social dentro del Barrio.

En conclusión, es pertinente abordar le escala de la macro manzana como objeto de intervención barrial, puesto que conforman una unidad funcional territorial en su complemento entre Juntas de Vecinos. La condición de isla que se genera debe potenciarse desde su centro al fortalecer el equipamiento, hacia sus bordes mediante la proyección de áreas verdes equipadas. Esto consolidara un barrio detonante con sus unidades vecinas, fortaleciendo uno de los puntos más periféricos y deteriorados de la ciudad.

## X. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO COLLICO, VALDIVIA

### 1. DATOS RELEVANTE

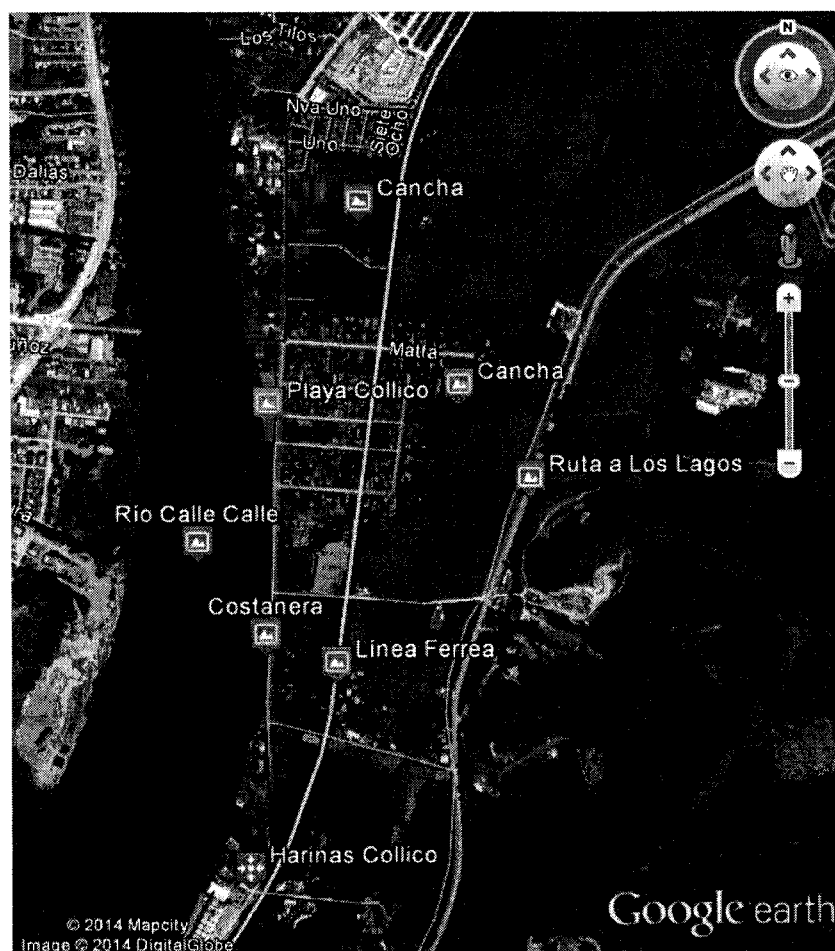
Análisis de la delimitación del polígono de Barrio a través del cumplimiento de los siguientes criterios:

**Límite S - Molino Kunstmann:** Son los vecinos del barrio los que establecen al molino Kunstmann como el límite sur del polígono, directamente ligado a la vocación económica del sector y absolutamente presente en el imaginario colectivo de la comunidad.

**Límite O - Río Calle Calle:** Límite natural por excelencia y protagonista activo del desarrollo industrial del sector, al proveer una alternativa de transporte para las industrias hasta antes del terremoto.

**Límite E - Línea Férrea del Tren y Fondos de Sitio:** Registro patrimonial de las actividades de las dinámicas industriales y urbanas pasadas.

**Límite N - Desarrollo Inmobiliario Sector Chumpullo:** Hacia el sector Chumpullo es apreciar un incipiente desarrollo inmobiliario con tipologías de vivienda propias de la vida moderna, asociada a estándares y lógicas contemporáneas, inconexas con las dinámicas territoriales propias del Collico industrial.





En el caso de Collico, el origen histórico y la forma de su desarrollo han contribuido a su conformación como un sector con características propias, y que guarda una relación imbricada con el desarrollo industrial de la zona. El desarrollo pujante de las industrias del sector en la época previa al terremoto, dio la posibilidad a los empresarios de contratar mano de obra, y otorgarles a estos, vivienda en las cercanías. De este modo, Collico se constituye como un barrio de trabajadores, que se encuentran no sólo en contacto con las industrias, sino también con las grandes casonas de los dueños de empresas. De este modo, existía un equilibrio social y mixtura de tipologías en la que aparece muy visible la casona típica alemana, junto al modelo de casa entregado por los industriales a sus trabajadores, del tipo unifamiliar, de dos pisos, fachada paralela a la calle, en madera. Esto favorecía las condiciones para establecer contactos sociales significativos. No existe un modelo, pues la construcción de estas se llevó a cabo por los propios usuarios, y actualmente se encuentra alterada por el desarrollo familiar y sus adaptaciones, como también por los efectos sobre el territorio del terremoto y maremoto de mayo de 1960. Aun considerando esto, es posible encontrar casas de la época de pie, clarificando que el borde ribereño, hoy dispuesto como playa, fue en su época una continuación del sector edificado y habitado.

Collico es especialmente demostrativo de las lógicas industriales de fines del siglo XIX para la zona sur de Chile, influenciada en gran medida por la inmigración de alemanes, que contando con las tecnologías fueron la base en la constitución del molino Kunstmann y las curtiembres como Stolzenbach, dando paso a la industrialización del sector.

La participación de la comunidad en conjunto con los dueños de las industrias, es parte fundacional de la constitución de la identidad del sector. Aún es posible registrar actividades en que ambos sujetos sociales se relacionan: Este vínculo se establece mediante prácticas culturales propias del vecindario, como las fiestas de entrega de regalos en época de navidad y la construcción de naves para participar en la noche valdiviana.

El arraigo a un pasado glorioso, habla del recuerdo romántico sobre la época anterior al terremoto. El decaimiento en el cuidado de los espacios comunitarios, la baja participación en organizaciones comunitarias y el actual descuido de la ribera del río Calle Calle (a excepción de la playa), son una característica del momento actual de Collico.

## XI. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO TENIENTE MERINO, VALDIVIA

**Avenida Errazuriz entre Calle Rubén Darío y Avenida Francia:** Limite oriente del Barrio que se caracteriza por una alta dinámica operacional asociada a equipamiento de escala mayor (supermercados, ferreterías) e industria inofensiva (talleres mecánicos, vulcanizaciones y centros de acopio y venta de leña). Se presenta además como alternativa (par vial) a la Avenida Ramón Picarte, principal arteria de la ciudad. Aquello ha traído como consecuencia impactos que generan una dificultosa interacción con el barrio.

**Calle Doble Almeida entre Avenida Francia y Calle Errazuriz:** Límite sur del Barrio que se caracteriza principalmente por diferencias de origen entre el barrio Teniente Merino y la población Autoconstrucción. Mientras Teniente Merino corresponde a políticas CORVI destinada a empleados fiscales de la época, Autoconstrucción se constituye como solución paliativa al terremoto de 1960, destinado al usuario a través de subsidios para auto construcción de su vivienda (de allí su nombre).

**Avenida Rene Scheneider entre Calle Doble Almeida y Avenida Francia:** Limite poniente del Barrio que presenta como grandes Hitos nuevos loteos asociados a erradicación de campamentos y el inmueble destinado a la Teletón, proyecto actualmente se encuentra en etapa de construcción. Queda por verse la dinámica resultante que se generará entre estos nuevos emplazamientos y el Barrio Teniente Merino.

**Avenida Francia entre Avenida Rene Scheneider y Avenida Errazuriz:** Límite norte del Barrio, constituido principalmente por su calidad de vialidad estructurante y el comercio y servicio asociados.



Los orígenes de la población remontan al año 1964-1965 cuando la Corporación de la Vivienda (CORVI) planificó un loteo de viviendas económicas en torno a pequeñas áreas verdes y edificios de departamentos duplex de uso mixto. Las viviendas fueron adquiridas a través de subsidios estatales mayoritariamente por empleados públicos en el año 1967.

Surge de esa manera la Población Teniente Merino, donde sus primeros residentes adquirieron casas de tipologías A, B y C. Durante la evolución del barrio residen funcionarios fiscales, públicos, de

vialidad, hospitalarios, jubilados caja marina mercante, de gendarmería, de correos de Chile, caja marina mercante chica, carabineros, papeleros, ferroviarios, funcionarios municipales y funcionarios CORVI.

Este grupo de residentes desde los inicios se manifestó activamente y no tardaron mucho tiempo en conformar la junta de vecinos, la cual a través de los años ha mancomunado esfuerzos para lograr avances en infraestructura y equipamiento para los residentes de la población:

- Hacia el año 1970 surge como iniciativa de los vecinos que el Municipio de Valdivia creara la pequeña Escuela 40, localizada en el sitio donde hoy se encuentra la sede de la actual junta de vecinos, la que por esos años recibió a los hijos de los funcionarios públicos residentes.
- Los vecinos del sector construyeron las áreas verdes entregadas por el municipio, demarcando sus primeros senderos e instalando sus primeros árboles, flores y arbustos.
- Hacia el año 1973 surge la Escuela Teniente Merino la que entregó una solución a la continuidad de estudios de los niños residentes de la población.
- Cabe destacar que hoy la escuela es la más grande de la ciudad y tiene una cantidad de alumnado que se aproxima a los 1400 estudiantes.

La configuración del barrio con edificaciones de tipología mixta permitió durante mucho tiempo el comercio minorista local, lo que favoreció la consolidación periódica de los espacios públicos centrales a grupos de viviendas. Hacia el año 1990 con la llegada del comercio mayor en Errázuriz estos locales comerciales pierden público y terminan convirtiéndose en viviendas.

En la década del 90 el límite de la población se amplió con la construcción en el año 1994 de la Villa Los Álamos (contigua a Tte. Merino hacia el norte) la que se compone de viviendas unifamiliares tipo C y D independientes y pareadas.

En la actualidad los residentes originales del barrio aún viven en la población y conforman el 65% de la población, hoy adulta mayor y jubilada. Algunas de las viviendas de la población han sido vendidas y adquiridas por funcionarios militares en comodato por 5 años y otras vendidas a funcionarios militares activos, incorporando cierta heterogeneidad al perfil demográfico del barrio.



### XIII. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO GIL DE CASTRO, VALDIVIA

La conformación del polígono está basado en la fusión del barrio Calafquen (límites considerados por la Junta de Vecinos) y el condominio social Gil de Castro lo que se establece a través de la vinculación existente entre este condominio y el territorio, reconociéndose mayor vinculación y participación de los vecinos con este sector y los equipamientos emplazados en el polígono. Potenciando la conformación de un micro centro en la av. Holzappel que permita la integración de los condominios sociales con los diferentes barrios del sector. Por lo anterior se definen los siguientes límites del polígono:

**Límite Norte:** Borde que limita con la Población Los Alerces. Este borde coincide con el propuesto para el "Barrio Donald Canter - Concurso Quiero Mi Barrio 2014". Se considera este límite ya que es el borde Norte de la población Calafquén.

**Límite Sur:** Borde que limita con las Poblaciones Alfonso Cañas y Ex Warepri. Por este borde pasa la calle Lastarria, la cual es un eje de flujo de locomoción colectiva y da soporte de transporte a la Población Calafquén y las que confluyen. Límite que incluye el equipamiento que conforma la Piscina Acqua.

**Límite Poniente:** Borde que limita con el polígono del Programa de Barrio Menzel (2013) y la Población Otto Haverbeck II.

**Límite Oriente:** Borde que limita con las poblaciones El Laurel y Ex Warepri. Límite que incluye las áreas verdes más distantes del barrio a su centro. La recuperación de estas áreas verdes revaloraría el espacio público.







El barrio Gil de castro-Calafquén se encuentra ubicado en el sector sur Oriente de la comuna de Valdivia, el cual está conformado por diferentes conjuntos habitacionales que tienen su origen después del terremoto de 1960, incluyéndose en estas poblaciones personas que perdieron sus viviendas producto del terremoto y familias de allegados. La configuración del barrio Calafquen se inicia en 1974, teniendo una ampliación en 1978 y la construcción de los condominios sociales Gil de Castro en 1978 (26% de las viviendas del polígono), gozando de una historia barrial de 40 años. Las características de las viviendas (CORVI), la situación socioeconómica de sus habitantes y el estado de sus equipamientos permite reconocer en este barrio **un importante deterioro urbano y alta vulnerabilidad social** por lo cual está inserto dentro de la Zona Prioritaria de Valdivia. El barrio cuenta con una buena conectividad hacia el centro de la ciudad a través de sus dos ejes principales avenidas Holzappel y Lastarrias las que permiten el desplazamiento hacia el centro en menos de 15 minutos.

En relación a la dinámica comunitaria del sector Gil de Castro- Calafquen cuenta con una significativa organización social, siendo en el sector de Calafquen el principal foco de participación comunitaria al contar dentro de sus límites con los equipamientos propicios para esto (sede social). Es importante mencionar que la configuración de este polígono tiene relación con la forma de interacción de los habitantes del barrio, reconociéndose una vinculación entre los encargados de block del condominio Gil de Castro con la JJVV Calafquen, relación que se basa en el trabajo colaborativo de ambos sectores para la obtención de recursos para comités de mejoramiento de vivienda del polígono. Por lo anterior una de las principales potencialidades del barrio es el **alto nivel de participación comunitaria del sector** identificándose dentro de estos límites un abanico de organizaciones funcionales que abarcan los diferentes grupos etéreos (agrupación adulto mayor, club deportivo, agrupación de mujeres, grupos de folclore, etc.).

Por otro lado el polígono propuesto es cruzado por una relevante avenida dentro de la comuna (Av Holzappel.) lo que ha provocado que alrededor de esta se configure un polo comercial y recreativo a una escala que supera el barrio e integra a toda la comunidad del sector. En este eje confluyen las

principales áreas verdes del polígono, el recorrido de locomoción colectiva, equipamiento comunitario a nivel comunal (Piscina Aqqua) y un polo comercial, por lo anterior **se visualiza la posibilidad de potenciar este sub centro lo que repercutiría positivamente en la calidad de vida de la población de los barrios ubicados en el sector oriente de la comuna (Calafquen, Pilmaiquen, Valparaiso, Menzel, etc.).**

Se establece que en el polígono Gil de Castro- Calafquen **existen terrenos aptos para ser intervenidos, principalmente áreas verdes (BNUP)**, las que actualmente se encuentran con un alto deterioro al no contar con iluminación y déficit de equipamiento, convirtiéndose en espacios propicios para que generen situaciones delincuenciales y micro basurales. Además es significativo señalar que este barrio cuenta con 5,54 m<sup>2</sup> de áreas verde por habitante siendo uno de los barrios con más superficie de áreas verdes por habitantes de las zona prioritaria de Valdivia, habiendo un potencial al considerar la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la que corresponde a un 9 m<sup>2</sup> por habitantes, de esta forma este barrio tiene una posibilidad concreta para mejorar la calidad de vida de sus habitantes al recuperar estos espacios.

En relación a las inversiones intersectoriales en el barrio estas se basan en la obtención de recursos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del año 2012 con lo cual se realizó un mejoramiento térmico de algunos departamentos del condominio Gil de Castro.

La elección de este barrio toma mayor relevancia al provocarse con esto una **sinergia de las inversiones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la comuna**, considerándose que actualmente se está ejecutando el programa en dos barrios de la zona prioritaria de Valdivia (Inés de Suarez y Menzel) lo que permitiría evidenciar un trabajo planificado y coherente.

Por todo lo anterior se establece el barrio Gil de Castro-Calafquen como territorio con características idóneas para la intervención del programa Quiero Mi Barrio producto del déficit de dotación de equipamientos en sus áreas verdes, la alta vulnerabilidad social del sector y la potencialidad organizacional que presenta el barrio.

### **XIII. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO LOS BOSQUES, LOS LAGOS**

El polígono se delimita por situaciones morfológicas del territorio, posee un aislamiento geográfico, o sea se enmarca dentro de su terraza siendo sus límites, los fuertes cambios de pendiente que presenta cada plataforma, estas quebradas se mantienen como un cordón verde en estado natural y sin manejo, el único límite no geográfico se encuentra en el oriente, claramente delineado por la ruta 5 sur, esto también identifica a su gente identificándose hacia la ciudad como una sola unidad barrial.

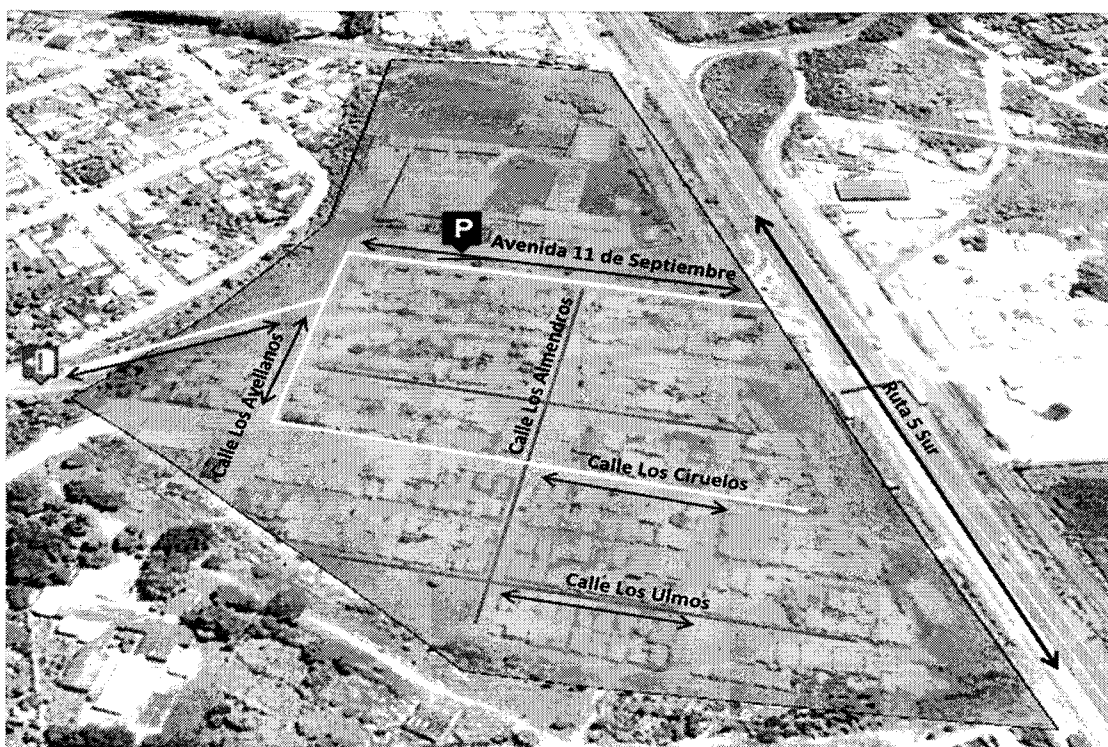




El Barrio denominado "Los Bosques", el cual comprende las poblaciones 11 septiembre, Los Ciruelos, Los Arrayanes y Los Aromos, fueron construidas en terrenos y con subsidio SERVIU, en diferentes etapas, con fin de erradicar un campamento en la comuna de Los Lagos.

Por los años 1983 se dieron las primeras soluciones habitacionales, las cuales comprendieron sólo una solución de zona húmeda y un estar, pudiendo ser ampliadas posteriormente. Más tarde, en 1985 se construyeron 40 viviendas sociales de 2º piso, las primeras de la población conocida como "la 11 de septiembre". El barrio creció rápidamente, construyéndose las últimas soluciones habitacionales durante el año 95´.

En el barrio existen tres juntas de vecinos, las cuales trabajan en conjunto cuando se trata de hacer algún beneficio para ayudar a algún vecino o bien para preparar el campeonato de las "olimpiadas de la mujer", campeonato a nivel comunal. El barrio tiene un ingrediente especial, sus vecinos se identifican con el barrio, lo que refuerza su sentido de pertenencia y realza su espacio de relación vecinal.



#### XIV. CONTEXTUALIZACIÓN DEL BARRIO ALBERTO DAIBER, LA UNIÓN

El polígono del barrio, está compuesto por 272 viviendas, el cual se ha determinado considerando las altas potencialidades con que éste cuenta, así, se incorpora dentro del polígono el área o eje de recreación con que cuenta el barrio, que se ubica en la intersección de las calles Lago Puyehue con calle Lago Ranco, de manera tal que a través de la intervención del Programa se pueda consagrar ésta zona y atender las necesidad que en estos espacios públicos existan. De este mismo modo quedan incorporadas en el polígono propuesto las viviendas de aquellos vecinos que, según lo indicado por la Junta de Vecinos, manifiestan un alto grado de compromiso y participación en el barrio, que son aquellos más cercanos al área de equipamiento que existe en el barrio.

Además tomando en consideración las inquietudes de la directiva de la Junta de Vecinos del sector, esto es el problema que constituye la gran extensión territorial que abarca la organización, se plantean los límites del polígonos en concordancia a los límites territoriales que la Junta de vecinos estima debiera abarcar ésta, en conjunto con los hitos geográficos del lugar.

De acuerdo a lo anterior, los límites del polígono propuesto son los siguientes:

**Limite Norte:** El límite Norte del barrio se ubica en Calle Rafael Azocar, la cual constituye tanto la vía de acceso del sector, como uno de los límites que la JJVV está solicitando al Municipio, en

relación a la división de la junta de vecinos, ya que como se indicó el alto número de socios o vecinos que abarca hace poco operativo el accionar de la organización.

**Límite Sur:** Se ubica en el eje calle Rupanco, aquí la vialidad no está consolidada, hecho que genera división entre zonas residenciales. Ésta calle marca el término de la Población Los Lagos 1, sector que de acuerdo a lo indicado por la JJVV debe quedar incluido dentro del territorio que abarca su organización.

**Limite Oriente:** El limite Oriente corresponde a los terrenos eriazos privados ubicados en esta orientación. Este sector presenta viviendas irregulares, las cuales no poseen vialidad que de acceso.

**Límite Poniente:** Corresponde al sector de la quebrada del rio Radimadi, específicamente a los fondos de los sitios que se ubican en la cota más alta y sus proyecciones. Este límite se configura a fin de incluir en el polígono los terrenos ubicados en el centro del barrio, que son potencialmente lugares para consolidar la intervención del programa.



El sector en el cual se encuentra inserto el **Condominio Social Alberto Daiber y por consiguiente el polígono del barrio propuesto**, se encuentra ubicado en la comuna de La Unión, Provincia Del Ranco, en la Región de Los Ríos, específicamente en el sector norte de la ciudad. Este sector deslinda por el norte con el límite urbano de la ciudad de La Unión, al oriente con Avda. Prat, al sur con calle Rupanco, y al poniente con Quebrada zona de restricción.

El Borde poniente del barrio, donde comienza la quebrada del rio Radimadi, **es un lugar sin control visual el cual puede constituir un lugar inseguro para los vecinos, sin perjuicio de ello representa una gran potencialidad y atractivo visual.**

El **único acceso con que cuenta este sector es por calle Rafael Azocar, dejando al barrio con una sola vía de ingreso o salida, evidenciando la carencia vial que existe en el sector**, ubicándose además en un sector periférico de la ciudad, alejado de servicios básicos, implicando la necesidad de desplazamiento de los vecinos hacia la zona baja de la ciudad para la obtención de artículos de primera necesidad.

El barrio y su entorno está compuesto por distintos conjuntos habitacionales, a saber: "Los Lagos 1",

"Los Lagos 2", "Villa Alberto Daiber", "Villa Independencia", "Villa Omar Rosas Becker", "Cayetano Letelier", "Población Pedro Aguirre Cerda", "Villa Verde" y "Población 11 de Septiembre", todos estos conjuntos pertenecen a la misma Junta de Vecinos, denominada "Junta de Vecinos Los Lagos N° 6". Los conjuntos habitacionales tienen distinta data de construcción, siendo la "Población 11 de Septiembre" una de las más antiguas, del año 1973 aproximadamente y "Villa Alberto Daiber", una de las más nuevas, del año 1995.

Esta última corresponde específicamente al Condominio de Vivienda Social Dr. Alberto Daiber Etcheberry (calle Lago Puyehue s/n), el cual es susceptible de ser intervenido por el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, atendido que cuenta con un importante deterioro físico, alto grado de vulnerabilidad social, y **no se encuentra acogido a ley de copropiedad inmobiliaria, es decir, no cuenta con comité de administración ni reglamento de copropiedad inscrito**. De este modo la intervención del Programa en el sector podría colaborar en la gestión de formalización del Condominio Social y así facilitar su intervención a través de un mejoramiento de vivienda.

El sector en general **presenta déficit o deterioro urbano y vulnerabilidad social**, lo cual queda de manifiesto en el deterioro de sus pasajes y veredas, escasez de vías alternativas de acceso, deterioro físico de las viviendas al interior del barrio, y bajo avalúo fiscal de éstas mismas.

**La organización funcional existente en el sector, abarca una gran extensión en cuanto a territorio, y un alto número de conjuntos habitacionales**, alcanzando una población cercana a los 3.000 vecinos, lo cual en la práctica se traduce en que exista una baja participación de los vecinos en las actividades propias del barrio, ello en relación al alto número de vecinos que abarca, según lo indicado por el propio Presidente de la Junta de Vecinos. Atendido lo anterior, la Junta de vecinos ha planteado al Municipio la posibilidad de dividir el territorio que abarca la organización de manera tal que pueda existir una mejor administración y alcance por parte de la directiva del sector.

**La mayor participación que registra la Junta de vecinos, es respecto de aquellos vecinos que se encuentran en las cercanías de la zona de equipamiento del sector** (calle Lago Ranco con calle Lago Puyehue), **que corresponde a un núcleo de recreación y servicios del barrio**, por cuanto en este sector se ubica la sede de la Junta de Vecinos, multicancha, área verdes, juegos, CECOF, iglesia, etc, siendo éste un punto reconocido por los vecinos como un lugar de encuentro que permite el desarrollo de la vida de barrio, y que en definitiva representa un lugar de alto potencial de inclusión social y comunión entre las distintas comunidades del sector. La consolidación de este polo recreativo en el barrio se transforma en la necesidad principal del barrio, que puede ser atendida a través de la intervención del Programa.

Sin perjuicio de la baja participación o convocatoria que pueda existir en el sector, **dentro del territorio existe un compromiso evidente de los vecinos por participar y organizarse**, atendido que es posible encontrar en el sector agrupaciones de adulto mayor, club deportivo, agrupación de mujeres y diferentes comités de mejoramiento que tienen como objetivo la conformación para la postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

A este respecto cabe mencionar que en el año 2013, el Condominio Social de Dr. Alberto Daiber Etcheberry fue intervenido por el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, título I, mejoramiento del entorno ejecutándose la obra de Cierre Perimetral.

**3. APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, reproducidos en el resuelto segundo de la presente.

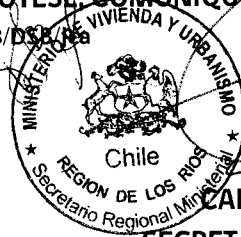
**4. TÉNGASE PRESENTE** que la presente Resolución Afecta, está sujeta a la Toma de Razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, conforme a lo dispuesto en la Ley 10.336. Orgánica Constitucional de la

Contraloría General de la República.

**5. PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación en el sistema de compras y licitaciones públicas, disponible en la red internet, a través de la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

CMG/SGS/GES/MIN/LR/DS/05



**CARLOS MEJIAS GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Contraloría Regional.
2. Unidad de Administración y Finanzas Seremi MINVU Los Ríos.
3. Programa Desarrollo De Barrios Seremi MINVU Los Ríos.
4. Unidad Jurídica Seremi MINVU Los Ríos.
5. Oficina Partes Seremi MINVU Los Ríos.

